

FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES
Al contestar cite Radicado EI-00496-202004189-Sigef Id: 345405
Folios: 4 Anexos: 1 Fecha: 30-julio-2020 11:45:20
Dependencia: OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
Origen: ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Destino: MARTHA LUCIA VILLA RESTREPO, ANGELICA MALAVER GALLEGO, CLARA JANETH SILVA VILLAMIL, ANA DILFA PARDO SUAREZ, HORTENSIA MALDONADO RODRIGUEZ, MARIA ANDREA MERCHAN CASTILLO, MAGNOLIA VEGA RODRIGUEZ, CARLOS ENRIQUE FIERRO SEQUERA, CRISTIAN MAURICIO AMAYA MARTINEZ, EDUARDO FERNANDEZ FRANCO, JORGE ARMANDO LOPEZ SEGURA, JOSE EBERT BONILLA OLAYA, VICTOR MANUEL JAIMES SANCHEZ
Serie: 50.6 SubSerie: 50.6.2

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **MARTHA LUCÍA VILLA RESTREPO**
Directora General
CRISTIAN MAURICIO AMAYA MARTÍNEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación
JOSE EBERT BONILLA OLAYA
Jefe Oficina de Informática y Sistemas
CARLOS ENRIQUE FIERRO SEQUERA
Jefe Oficina Asesora Jurídica
ANGÉLICA MALAVER GALLEGO
Subdirectora Financiera y Administrativa
CLARA JANETH SILVA VILLAMIL
Subdirectora de Prestaciones Económicas
MARÍA ANDREA MERCHÁN CASTILLO
Gerente de Pensiones
JORGE ARMANDO LÓPEZ SEGURA
Gerente de Bonos y Cuotas Partes
VICTOR MANUEL JAIMES SÁNCHEZ
Responsable área de Cesantías
HORTENSIA MALDONADO RODRIGUEZ
Asesor área Talento Humano
ANA DILFA PARDO SUÁREZ
Responsable área Administrativa
MAGNOLIA VEGA RODRÍGUEZ
Asesor Dirección – Comunicaciones y Servicio al Ciudadano
EDUARDO FERNÁNDEZ FRANCO
Responsable de Cartera y Jurisdicción Coactiva

DE: **ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA**
Jefe Oficina de Control Interno.

ASUNTO: Seguimiento a la gestión del riesgo, monitoreo y materialización riesgos operacionales – FONCEP- Segundo trimestre 2020

Cordial Saludo,

De conformidad con el Plan anual de auditorías de la vigencia 2020 y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”. Art. 2.2.21.5.3., lo estipulado en la “Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas” del DAFP y el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP MOI-EST-PES-002 V2 del 17 de diciembre de 2019; se adjunta a la presente comunicación informe de seguimiento realizado a la gestión, monitoreo y materialización de los riesgos operacionales de la Entidad correspondiente al segundo trimestre de 2020, mediante el cual se precisan aspectos relacionados con la verificación al cumplimiento de la gestión del riesgo, los monitoreos adelantados por la primera y segunda línea de defensa y las alertas de posibles materialización de los riesgos en la entidad.

Recomendaciones a tener en cuenta por la primera y segunda línea de defensa.

Continuar con la priorización de los riesgos susceptibles de mejora en lo relacionado con la identificación, análisis y valoración de los mismos con el fin de mejorar la gestión del riesgo de la entidad para la vigencia 2020.

Dar cumplimiento al manual de gestión del riesgo del FONCEP en cuanto hace relación a la identificación y ejecución de controles así como también en el proceso de al monitoreo y presentación de informes.

Adelantar por parte de la segunda línea de defensa las revisiones a los controles definidos en los riesgos de seguridad digital con el fin de mejorarlos y fortalecer su gestión.

Asociar las acciones definidas en el plan de tratamiento de riesgos 2020 a cada uno de los riesgos definidos para el proceso.

Fortalecer el proceso de identificación del contexto de la entidad frente a las

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones

Carrera 6 No 14 - 98, piso 2

Tel: 3076200

www.foncep.gov.co



políticas establecidas en la nueva plataforma estratégica de la entidad.

Fortalecer las actividades de revisión y aprobación por parte de la Dirección General en los informes trimestrales de monitoreo elaborado por la Segunda Línea de Defensa.

Identificar los riesgos que impacten el cumplimiento de los objetivos de los procesos así como también la plataforma estratégica de la entidad.

Adelantar acciones que permitan completar el ciclo para los riesgos faltantes en la herramienta Suit Vision Empresarial – Modulo de Gestión del Riesgo.

Garantizar que los controles asociados a los riesgos se encuentren documentados y se estén aplicando.

Cargar las evidencias que soporten la ejecución de cada uno de los controles en los informes de monitoreo realizados por los líderes de proceso.

Mejorar la redacción frente a la identificación de los riesgos. En ocasiones la descripción o las causas corresponden al nombre como tal del riesgo, es decir, el nombre del riesgo corresponde a una causa.

Adelantar las acciones necesarias por parte de la Oficina Asesora de Planeación (segunda línea de defensa) que permitan fortalecer el Plan de Tratamiento de Riesgos 2020.

Dar cumplimiento al manual de gestión del riesgo frente a las responsabilidades de generar los reportes e informes en el Plan de Tratamiento de Riesgos por parte de la primera línea de defensa.

Conclusiones del Informe de Seguimiento



Se observa que el sistema de control interno asociado a la gestión de riesgos es **susceptible de mejora** por lo cual se hace necesario atender las recomendaciones impartidas por parte de la OCI en los informes de auditoría y seguimiento, esto con el fin de fortalecer la gestión del riesgo operacional en el FONCEP.

Los resultados de la revisión documental realizada en este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos, se refieren solo a los documentos examinados y no se hacen extensibles a otros soportes.

Un cordial saludo,



ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Jefe de Oficina de Control Interno

Los abajo Inscritos declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones y normas legales, por lo tanto lo presentamos para la firma					
Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma	Fecha
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayuz Cartagena	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno		30-07-2020
Proyectó	Luisa Fernanda Puerta Benavides	Contratista Especializado	Oficina de Control Interno		30-07-2020

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos institucional SiGeF, en plena conexión con las Resoluciones 00942, 00943, 00944 y 00945 de 2014.

NOMBRE DEL INFORME:

Seguimiento a la Gestión de Riesgos, Monitoreo y Materialización Riesgos Operacionales – FONCEP- Segundo Trimestre 2020.

1. Objetivo.

Verificar la Gestión del Riesgo del FONCEP en cuanto hace relación a la gestión del riesgo adelantada, el estado actual de la matriz de riesgo operacional de la entidad, así como también el monitoreo realizado por los líderes de proceso y el registro de materialización de los mismos con corte al 30 de junio de 2020.

1.1 Objetivos específicos.

- Realizar seguimiento a las acciones adelantadas por la primera y segunda línea de defensa a la gestión del riesgo de la entidad para el segundo trimestre de 2020.
- Verificar la efectividad a los controles dispuestos por los líderes de proceso a los riesgos operacionales identificados en la matriz de riesgos del FONCEP.
- Verificar el nivel de cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo *MOI-EST-PES-002 V2 del 17 de diciembre de 2019* respecto a las actividades adelantadas por la primera y segunda línea de defensa.

2. Alcance.

El alcance del presente seguimiento abarca la gestión adelantada a los riesgos de la entidad, (monitoreo y materialización) de la Matriz de Riesgos registrada en el aplicativo Suit Vision Empresarial-VISION – Módulo de Gestión del Riesgo y Plan de Tratamiento de Riesgos al corte del 30 de junio de 2020.

3. Marco normativo o criterios del seguimiento.

- Decreto 1083 de 2015 *“Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*. Art. 2.2.21.5.3.
- Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP *MOI-EST-PES-002 Versión 2 del 17 de diciembre de 2019*
- *Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas” del DAFP.*

4. Fuente de información.

Las fuentes de información tenidas en cuenta para la realización del seguimiento corresponden a:

- Herramienta Suit Vision Empresarial- Módulo Gestión del Riesgo.
- Informes de monitoreo por proceso a los riesgos de la entidad reportados por la primera línea de defensa en VISION.
- Reporte de Matriz de Riesgo Operacional FONCEP con corte al 15 de junio de 2020
- Reporte de Matriz de Riesgos de Seguridad Digital FONCEP con corte al 15 de junio de 2020
- Plan de Tratamiento de Riesgos 2020 con corte al 15 de junio de 2020
- Informes de Auditorías y Seguimiento radicados por la Oficina de Control Interno
- Actas Comité Gestión del Desempeño
- Plan de Mejoramiento Interno.

5. Metodología.

Las técnicas de Auditoría utilizadas para detectar en forma razonable cualquier desviación o error en el área, proceso o actividad objeto de este análisis, son las generalmente aceptadas, que nos permiten analizar evaluar y cuya descripción corresponde a: Inspección, Observación, Confirmación, Análisis, Comprobación, las cuales se aplicaron a la información suministrada por los responsables de los procesos involucrados y la registrada en el aplicativo, correspondiente al monitoreo de los riesgos operacionales.

6. Resultados.

La Oficina de Control Interno presenta los resultados obtenidos del seguimiento a la Gestión del Riesgo de la entidad, teniendo en cuenta los informes de monitoreo registrados por los líderes y la materialización de los mismos dentro del periodo comprendido entre el 01 de abril al 30 de junio de 2020.

6.1 Estado actual Ciclo de Gestión del Riesgo

El Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP *MOI-EST-PES-002 Versión 2 del 17 de diciembre de 2019* dispone en el **CAPÍTULO III. CONTEXTO ESTRATÉGICO** el **Ciclo de la Gestión de Riesgos** las cinco (5) etapas principales que actúan de forma cíclica cada vez que se identifique una situación crítica del riesgo y que se deben tener en cuenta para la identificación, análisis, evaluación o valoración, tratamiento y monitoreo del mismo, razón por la cual la OCI procedió a evaluar el estado actual del ciclo tomando como fuente de información lo evidenciado en el Módulo de Gestión del Riesgo de la herramienta Suit VISION Empresarial realizando un análisis general al mapa de riesgos, así:

6.2 Matriz de riesgos Operacionales.

El FONCEP al corte del 30 de junio de 2020 registra en su matriz de riesgos operacionales un total de 47 riesgos discriminados por cada uno de los 21 procesos teniendo en cuenta las causas y sus 103 controles identificados, así:

Tabla 1. Gestión del riesgo operacional- primer trimestre 2020

Gestión del Riesgo- Operacionales Segundo Trimestre 2020						
	Proceso	Identificados	Análisis	Valoración	Manejo	Monitoreo
1	Planeación Financiera Misional	1	1	1	1	1
2	Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales	2	2	2	2	2
3	Gestión de Cobro de Cuotas Partes	2	2	2	2	2
4	Gestión de Cobro de Cartera Hipotecaria	1	1	1	1	1
5	Administración de Cesantías	1	1	1	1	1
6	Administración de Historia Laboral	1	1	1	1	1
7	Planeación Estratégica	3	3	3	3	3
8	Administración de MIPG	1	1	1	1	1
9	Gestión de Comunicaciones	3	3	3	3	3
10	Servicio al Ciudadano	2	2	2	2	2
11	Gestión del Talento Humano	5	5	5	5	5
12	Gestión Contractual	7	7	7	7	7
13	Asesoría Jurídica	1	1	1	1	1
14	Gestión de Funcionamiento y Operación	1	1	1	1	1
15	Gestión de Servicios TI	1	1	1	1	1
16	Gestión Financiera	7	7	7	7	7
17	Gestión Documental	2	2	2	2	2
18	Defensa Judicial	2	2	2	2	2
19	Evaluación Independiente	1	1	1	1	1
20	Gestión Control Disciplinario	1	1	1	1	1
21	Gestión de Jurisdicción Coactiva	2	2	2	2	2
	Total	47	47	47	47	47

Fuente: Suit VISION Empresarial. Fecha corte: 30 de junio de 2020

De acuerdo con lo anterior se concluye que el **100%** de los riesgos operacionales identificados en la entidad han completado el ciclo de gestión con sus respectivos monitoreos. Cabe resaltar que este proceso es susceptible de mejora teniendo en cuenta que, aunque se hayan realizado los informes de monitoreo, la OCI evidenció que en muchas ocasiones estos no son efectivos de acuerdo a que no se están reportando los controles ni las evidencias que den soporte de la ejecución adelantada a los mismos durante el periodo, razón por la cual **se recomienda** fortalecer el proceso de monitoreo en cuanto hace relación a la ejecución y reporte de monitoreo de los controles definidos para cada uno de los riesgos. Cabe resaltar que esta recomendación ya se había generado en *Informe de Seguimiento a la Gestión del Riesgo radicado con ID332919 el 29 de abril de 2020.*

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones

Carrera 6 No 14 - 98, piso 2

Tel: 3076200

www.foncep.gov.co



De acuerdo con lo anterior la OCI registra las respectivas observaciones y recomendaciones para cada uno de los controles de los 47 riesgos en el *Anexo 1. Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales corte junio 30 – FONCEP*, el cual se adjunta al presente informe.

6.3 Mapa de Riesgos Operacionales

Relacionado con la zona de los riesgos operacionales, a continuación, se relaciona por ubicación teniendo en cuenta el total de 47 riesgos operacionales identificados en la entidad para el primer trimestre de 2020, así:

Tabla 2. Mapa de Riesgos Operacional FONCEP según zona de Riesgo.

Zona de Riesgo Extrema	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Moderada	Zona de Riesgo Baja	Total
0	9	14	24	47

Fuente: *Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 30 de junio de 2020*

Teniendo en cuenta el mapa de riesgos operacional, se observó que del total de riesgos identificados el 51% de ellos se encuentran ubicados en Zona de Riesgo Baja, seguido de un 30% de los riesgos que se encuentran ubicados en zona de riesgo moderada, siendo la zona de riesgo alta con un 19% la más baja. Cabe resaltar que la entidad no tiene riesgos operacionales en zona de riesgo extrema.

6.4 Gestión del Riesgo por proceso.

De acuerdo con el Manual de Gestión del Riesgo *MOI-EST-PES-002 Versión 2 del 17 de diciembre de 2019- CAPÍTULO II. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES- Primera Línea de Defensa* el cual establece las responsabilidades a los líderes de proceso que entre otras funciones se relacionan las de (...) 8. *Monitorear periódicamente sus riesgos, garantizando la eficiencia, eficacia y efectividad de las acciones de tratamiento.* 9. *Reportar los eventos, acciones o fallas que conlleven a la posible materialización de riesgos de su proceso o de otros procesos y que no estén relacionados a un hallazgo de un ente de control e informarlo al líder de la segunda línea de defensa.* 10. *Actualizar la matriz en caso de ser necesario, y hacer seguimiento al cumplimiento de las acciones dispuestas en el plan de tratamiento de riesgos u otros planes (...)* la Oficina de Control Interno procedió a verificar su cumplimiento, resultados que a continuación se relacionan.

Cabe resaltar que en el desarrollo del presente seguimiento se tuvo en cuenta la gestión de riesgos adelantada en el Módulo de Gestión del Riesgo del aplicativo VISION, así como el Plan de Tratamiento de Riesgos vigente durante el periodo comprendido entre el 01 de abril al 30 de junio de 2020. Adicionalmente se informa que adjunto al presente informe se relaciona *anexo 1: Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales corte junio*

30 de 2020 – FONCEP, mediante el cual se registra por riesgo y control el estado actual, seguimiento realizado por el líder de proceso y las recomendaciones generadas por parte de la Oficina de Control Interno en cuanto hace relación a la efectividad de los controles.

6.4.1 Planeación financiera misional.

El proceso de Planeación Financiera Misional para el segundo trimestre de 2020 registra el riesgo operacional “*Ineficacia en las estrategias implementadas para la optimización de los recursos pensionales del FPPB y de cesantías a cargo de FONCEP*”. No se registró reporte de materialización del riesgo por parte del líder de proceso.

El riesgo se encuentra priorizado por el líder de proceso y la Oficina Asesora de Planeación, por lo cual se observaron acciones de revisión al riesgo y sus controles de acuerdo con las recomendaciones dadas por la OCI en informes anteriores. Teniendo en cuenta lo evidenciado se espera para el tercer trimestre de 2020 realizar nuevamente la valoración del riesgo y ajustar los nuevos controles.

De acuerdo con lo anterior **se recomienda** identificar los riesgos que impacten el objetivo y alcance del proceso, así como también establecer controles que estén documentados, se ejecuten periódicamente y dejen evidencia con el fin de ser reportados en el próximo monitoreo a realizar para el tercer trimestre de 2020 en la herramienta Suit Vision Empresarial. Adicionalmente, tener en cuenta el contexto externo que impacta los recursos con que dispone la entidad para atender las obligaciones pensionales y de cesantías, considerando el comportamiento del primer semestre de 2020.

Se generaron recomendaciones por parte de la OCI a las acciones definidas por el líder de proceso las cuales se encuentran registradas en el *Anexo 1. Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales corte junio 30 – FONCEP*.

6.4.1.1 Plan de tratamiento de riesgos:

Se observaron acciones de ajustes en el plan de tratamiento de riesgos 2020 por parte del líder de proceso dando respuesta a las recomendaciones dadas por la OCI en informes anteriores, de acuerdo con esto no se observaron acciones asociadas al plan de tratamiento de riesgos 2020 para el segundo trimestre de 2020.

6.4.1.2 Riesgos de seguridad digital:

El proceso de Planeación Financiera Misional registra dos (2) riesgos de seguridad digital, los cuales se encuentran gestionados y monitoreados al corte del 30 de junio de 2020, sin embargo verificadas las evidencias de ejecución de los controles se observó que el soporte reportado es igual a la cargada en el riesgo operacional del proceso,

evidencia que no da respuesta al control definido para el riesgo de seguridad digital “Verificar trimestralmente que la información del modelo sea consistente y no alterada”.

Es importante señalar que los controles deben ser los suficientemente claros y detallados para su ejecución, por lo cual **se recomienda** de igual manera adelantar las revisiones correspondientes con el fin de mejorar los controles de los riesgos de seguridad digital definidos para el proceso.

De igual forma los controles no se encuentran documentados, por lo cual la OCI evidencia que los controles definidos para los riesgos de seguridad digital no son efectivos.

Se relaciona la ubicación de las zonas de riesgo, así:

Tabla 3. Mapa de Riesgos Proceso Planeación Financiera Misional.

Tipo de Riesgo	Zona de Riesgo Extrema	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Moderada	Zona de Riesgo Baja
Operacional	0	1	0	0
Seguridad Digital	0	0	0	2

Fuente: Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 30 de junio de 2020

6.4.2 Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales:

El proceso de GRPOP para el segundo trimestre de 2020 registra dos (2) riesgos los cuales se encuentran gestionados y monitoreados, sin embargo no se observaron soportes, links, IDs o demás información que evidencie la ejecución de los controles definidos para el riesgo, razón por la cual se reitera la **recomendación** en cuanto hace relación a la realización periódica de los monitoreos con las evidencias respectivas en los tiempos establecidos por la segunda línea de defensa.

Resultado de los seguimientos y auditorias realizados por la OCI se evidenció que los controles definidos para el riesgo “Sanciones legales por indebida aplicación normativa y políticas institucionales en el reconocimiento y pago de obligaciones pensionales.”, continúan siendo inefectivos, esto teniendo en cuenta la verificación realizada por la OCI para el segundo trimestre de 2020; resultados que continúan reflejando a la fecha incumplimientos de los tiempos de respuesta dispuestas por la ley a las solicitudes de reconocimientos pensionales.

En consecuencia de lo anterior y teniendo en cuenta el hallazgo registrado en informe de Evaluación Integral del primer trimestre de 2020 radicado mediante ID336395 del 26 de mayo de 2020, no se observaron acciones adelantadas por el proceso en cuanto hace relación al reporte de materialización del riesgo y elaboración de plan de mejoramiento para el riesgo, razón por la cual **se recomienda** adelantar acciones necesarias las cuales permitan analizar, valorar el riesgo y reforzar los controles definidos para el mismo.

De igual forma la OCI registra recomendaciones en el *Anexo 1. Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales corte 30 de junio de 2020 – FONCEP*, relacionado con la identificación de los controles las cuales deben ser tenidas en cuenta por parte del líder de proceso (primera línea de defensa) y la Oficina Asesora de Planeación (Segunda Línea de Defensa).

De acuerdo con lo anterior **se recomienda** identificar los riesgos que impacten el objetivo y alcance del proceso, así como también establecer controles que estén documentados, se ejecuten periódicamente y dejen evidencia con el fin de ser reportados en el próximo monitoreo a realizar para el tercer trimestre de 2020 en la herramienta Suit Vision Empresarial.

6.4.2.1 Plan de Tratamiento de Riesgos:

Se registraron 120 acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos 2020 de las cuales 39 se encontraban con fecha de vencimiento al 30 de junio de 2020 verificada la información 36 acciones se encuentran vencidas, de igual forma no fue claro para la OCI observar cuales eran las acciones asociadas al presente riesgo, por lo cual se recomienda realizar los ajustes necesarios y relacionar las acciones que se encuentren relacionadas con el riesgo así como también cargar las evidencias de acuerdo con las fechas establecidas. Se generaron recomendaciones por parte de la OCI a las acciones definidas por el líder de proceso las cuales se encuentran registradas en el *Anexo 1. Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales corte junio 30 de 2020 – FONCEP*.

6.4.2.2 Riesgos de Seguridad Digital:

El proceso de Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales definió dos (2) riesgos de seguridad digital, los cuales se encuentran gestionados y monitoreados con corte al 30 de junio de 2020, sin embargo no se observó el reporte y el cargue de las evidencias correspondientes a los 4 controles definidos para el riesgo “*Alteración de la Información de los activos de información del proceso de Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales*”. Por lo cual la OCI reitera la recomendación relacionada con dejar las evidencias de ejecución de cada uno de los controles y cargar individualmente el reporte en el monitoreo a realizar en el próximo trimestre.

Se relaciona la ubicación de las Zonas de Riesgos del Proceso, así:

Tabla 4. Mapa de Riesgos Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales.

Tipo de Riesgo	Zona de Riesgo Extrema	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Moderada	Zona de Riesgo Baja
Operacional	0	0	0	2
Seguridad Digital	0	0	0	2

Fuente: Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 30 de junio 2020

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones

Carrera 6 No 14 - 98, piso 2

Tel: 3076200

www.foncep.gov.co



Teniendo en cuenta las recomendaciones impartidas por la OCI en los seguimientos adelantados a la Gestión del riesgo del proceso se evidenció que los controles en su mayoría presentan deficiencias y no son efectivos así como también el monitoreo realizado no es acorde a las directrices impartidas por la segunda línea de defensa (OAP) por lo cual se reiteran las recomendaciones relacionadas con realizar los ajustes necesarios a la gestión del riesgos del proceso con el fin de evitar la materialización de los mismos y dar cumplimiento de igual manera al Manual de Gestión del Riesgos del FONCEP.

Así mismo y teniendo en cuenta el proceso que se encuentra adelantando la primera y segunda línea de defensa en cuanto a la revisión y actualización de los riesgos de acuerdo con la nueva plataforma estratégica de la entidad, **se recomienda** identificar los riesgos que impacten el objetivo y alcance del proceso, así como también establecer controles que estén documentados, se ejecuten periódicamente y dejen evidencia con el fin de ser reportados en el próximo monitoreo a realizar para el tercer trimestre de 2020 en la herramienta Suit Vision Empresarial.

6.4.3 Gestión de Cobro de Cuotas Partes:

El proceso de Gestión de Cobro de Cuotas Partes registró dos (2) riesgos operacionales los cuales se encuentran monitoreados con corte al 30 de junio de 2020 y no registran reporte de materialización por parte del líder de proceso.

La OCI registró recomendaciones en el *Anexo 1. Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales corte junio 30 de 2020 – FONCEP*, relacionado con la identificación de los controles las cuales deben ser tenidas en cuenta por parte del líder de proceso (primera línea de defensa) y la Oficina Asesora de Planeación (Segunda Línea de Defensa).

Es importante señalar que teniendo en cuenta la materialización del riesgo “*Sanciones legales por prescripción del cobro de cuotas partes pensionales*” en la herramienta SVE y de acuerdo con las observaciones y recomendaciones impartidas por la OCI, la Oficina Asesora de Planeación informó que el riesgo se encuentra priorizado, es decir, se encuentra en proceso de análisis, verificación y revaloración, razón por la cual los cambios serán incluidos para el tercer trimestre de 2020.

Finalmente y teniendo en cuenta el proceso que se encuentra adelantando la primera y segunda línea de defensa en cuanto a la revisión y actualización de los riesgos de acuerdo con la nueva plataforma estratégica de la entidad, **se recomienda** identificar los riesgos que impacten el objetivo y alcance del proceso, así como también establecer controles que estén documentados, se ejecuten periódicamente y dejen evidencia con el fin de ser reportados en el próximo monitoreo a realizar para el tercer trimestre de 2020 en la herramienta Suit Vision Empresarial.

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones

Carrera 6 No 14 - 98, piso 2

Tel: 3076200

www.foncep.gov.co



6.4.3.1 Plan de Tratamiento de Riesgos:

El proceso tiene asociadas 10 acciones al Plan de Tratamiento de Riesgos 2020, de las cuales 2 se encontraban con fecha de vencimiento al 30 de junio de 2020, estas se encuentran monitoreadas y reportadas en la SVE. **Se recomienda** asociar las acciones a cada uno de los riesgos definidos para el proceso.

6.4.3.2 Riesgos de Seguridad Digital:

Durante el periodo de evaluación se observó la identificación de un riesgo “*Denegación del servicio de los activos de información de Gestión de Cuotas Partes*”, sin embargo el riesgo **NO** registra proceso de análisis, valoración, manejo y monitoreo por lo cual **se recomienda** adelantar acciones necesarias las cuales permitan completar el ciclo de gestión del riesgo ya identificado y dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP. Cabe resaltar que esta observación ya se había generado en Informe de Seguimiento a la Gestión del Riesgo radicado con ID332919 el 29 de abril de 2020.

Se relaciona la ubicación de las Zonas de Riesgos del Proceso, así:

Tabla 5. Mapa de Riesgos Proceso Gestión de Cobro de Cuotas Partes.

Tipo de Riesgo	Zona de Riesgo Extrema	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Moderada	Zona de Riesgo Baja	Sin valorar
Operacional	0	1	1	0	0
Seguridad Digital	0	0	0	0	1

Fuente: Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 30 de junio 2020

6.4.4 Gestión de Cartera Hipotecaria:

Se observó la gestión de monitoreo realizada para el primer trimestre de 2020, sin embargo se registran recomendaciones en el *Anexo 1. Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales corte junio 30 de 2020 – FONCEP.*

Teniendo en cuenta las observaciones generadas por la OCI en informes anteriores respecto a la ineffectividad de los controles, el proceso informa en el monitoreo que se encuentra en proceso de valoración del riesgos y ajustes a los controles, modificaciones que se realizarán en el tercer trimestre de 2020 por lo cual la OCI realizará el seguimiento correspondiente a los ajustes realizados de acuerdo con la matriz adjunta al monitoreo.

Finalmente y de acuerdo con el proceso que se encuentra adelantando la primera y segunda línea de defensa en cuanto a la revisión y actualización de los riesgos de acuerdo con la nueva plataforma estratégica de la entidad, **se recomienda** identificar los riesgos que impacten el objetivo y alcance del proceso, así como también establecer

controles que estén documentados, se ejecuten periódicamente y dejen evidencia con el fin de ser reportados en el próximo monitoreo a realizar para el tercer trimestre de 2020 en la herramienta Suit Vision Empresarial.

6.4.4.1 Plan de tratamiento de riesgos:

El proceso de Gestión de Cartera Hipotecaria no registró acciones asociadas en el Plan de Tratamiento de Riesgos 2020 en el periodo comprendido entre el 01 de abril y el 30 de junio de 2020.

6.4.4.2 Riesgos de seguridad digital:

El proceso de Gestión de Cobro de Cartera Hipotecaria durante el segundo trimestre de 2020 identificó un riesgo de Seguridad Digital el cual se encuentra gestionado y monitoreado y no registra reporte de materialización, sin embargo y una vez verificada la información registrada no se observaron evidencias de ejecución del reporte realizado por el líder de proceso, teniendo en cuenta esto **se recomienda** para los próximos monitoreos cargar las evidencias, links o demás información que permitan soportar la ejecución de los controles definidos para el riesgo. Cabe resaltar que esta recomendación ya se había generado en Informe de Seguimiento a la Gestión del Riesgo radicado con ID332919 el 29 de abril de 2020.

Se relaciona la ubicación de las Zonas de Riesgos del Proceso, así:

Tabla 6. Mapa de riesgos proceso gestión de cartera hipotecaria.

Tipo de Riesgo	Zona de Riesgo Extrema	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Moderada	Zona de Riesgo Baja	Sin valorar
Operacional	0	0	0	1	0
Seguridad Digital	0	0	1	0	0

Fuente: Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 30 de junio de 2020

6.4.5 Administración de Cesantías:

Verificada la información registrada en la herramienta VISION se observa que el proceso de Administración de Cesantías registró un (1) riesgo operacional gestionado, el cual registra reporte de monitoreo correspondiente al segundo trimestre de 2020, sin embargo y una vez verificada la información reportada por el líder de proceso no se observó el informe de monitoreo individualizado para cada uno de los controles, así como tampoco se observó evidencia de ejecución correspondiente al respaldo de la base de datos, por lo cual **se recomienda** para los próximos monitoreos generar el reporte de la ejecución de los controles definidos y reportar las evidencias que soporten el monitoreo. Cabe resaltar que esta recomendación ya se había generado en Informe de Seguimiento a la Gestión del Riesgo radicado con ID332919 el 29 de abril de 2020.

La OCI registró recomendaciones en el *Anexo 1. Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales corte junio 30 de 2020 – FONCEP*, las cuales deberán ser tenidas en cuenta por parte del líder de proceso en pro de continuar con la mejora continua del riesgo.

Finalmente y teniendo en cuenta el proceso que se encuentra adelantando la primera y segunda línea de defensa en cuanto a la revisión y actualización de los riesgos de acuerdo con la nueva plataforma estratégica de la entidad, **se recomienda** identificar los riesgos que impacten el objetivo y alcance del proceso, así como también establecer controles que estén documentados, se ejecuten periódicamente y dejen evidencia con el fin de ser reportados en el próximo monitoreo a realizar para el tercer trimestre de 2020 en la herramienta Suit Vision Empresarial.

6.4.5.1 Plan de tratamiento de riesgos:

El proceso de Administración de Cesantías registra 7 acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos 2020, de las cuales se encontraban 3 acciones con fecha de vencimiento el 10 de julio de 2020. Verificadas las acciones la OCI evidenció que estas se encuentran vencidas sin reporte de ejecución incumpliendo lo establecido en el manual de gestión del riesgo del FONCEP Capítulo VIII Monitoreo de Riesgos- Informes de Monitoreo "Los informes de monitoreo deben contemplar (...) seguimiento al plan de tratamiento de riesgo (...). Cabe resaltar que esta recomendación ya se había generado en Informe de Seguimiento a la Gestión del Riesgo radicado con ID332919 el 29 de abril de 2020.

6.4.5.2. Riesgos de seguridad digital:

El proceso de Administración de Cesantías al 30 de junio de 2020 cuenta con 3 riesgos de Seguridad Digital los cuales se encuentran gestionados y con reporte de no materialización, sin embargo y una vez verificada la información registrada no se observó el monitoreo a los controles establecidos para los riesgos así como tampoco la totalidad de las evidencias de ejecución de los mismos por lo cual **se reitera la recomendación** relacionada con dar cumplimiento a los lineamientos dados en el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP así como también a los lineamientos dados por la segunda línea de defensa en la ejecución y realización de monitoreos. Cabe resaltar que esta recomendación ya se había generado en Informe de Seguimiento a la Gestión del Riesgo radicado con ID332919 el 29 de abril de 2020.

Se relaciona la ubicación de las zonas de riesgos del proceso, así:

Tabla 7. Mapa de riesgos proceso administración de cesantías.

Tipo de Riesgo	Zona de Riesgo Extrema	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Moderada	Zona de Riesgo Baja	Sin valorar
Operacional	0	0	0	1	0
Seguridad Digital	0	0	1	2	0

Fuente: Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 30 de junio de 2020

6.4.6 Administración de Historia Laboral Pensional:

El proceso de Administración de Historia Laboral Pensional registra un (1) riesgo operacional asociado el cual se encuentra gestionado y monitoreado, así como también se observó evidencia de ejecución para cada uno de los controles dispuestos. No se registra reporte de materialización por parte del líder de proceso.

La OCI registra recomendaciones en el *Anexo 1. Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales corte junio 30 de 2020 – FONCEP*, las cuales deberán ser tenidas en cuenta por parte del líder de proceso en pro de continuar con la mejora continua del riesgo.

Es importante señalar que teniendo en cuenta la materialización del riesgo *“Participación intermitente o nula por parte de los entes partícipes en el proceso”* en la herramienta SVE y de acuerdo con las observaciones y recomendaciones impartidas por la OCI, la Oficina Asesora de Planeación informó que el riesgo se encuentra priorizado, es decir, se encuentra en proceso de análisis, verificación y revaloración, razón por la cual los cambios serán incluidos para el tercer trimestre de 2020.

Finalmente y teniendo en cuenta el proceso que se encuentra adelantando la primera y segunda línea de defensa en cuanto a la revisión y actualización de los riesgos de acuerdo con la nueva plataforma estratégica de la entidad, **se recomienda** identificar los riesgos que impacten el objetivo y alcance del proceso, así como también establecer controles que estén documentados, se ejecuten periódicamente y dejen evidencia con el fin de ser reportados en el próximo monitoreo a realizar para el tercer trimestre de 2020 en la herramienta Suit Vision Empresarial.

6.4.6.1 Plan de Tratamiento de Riesgos:

Teniendo en cuenta que las acciones establecidas en el plan de tratamiento de riesgos 2020 son los mismos controles definidos para el riesgo y de acuerdo con las observaciones generadas en el Informe de Seguimiento a la Gestión del Riesgo radicado con ID332919 el 29 de abril de 2020, el proceso de AHL en el reporte de monitoreo realizado para el segundo trimestre informó que se encuentra *“(...) en curso la propuesta del nuevo plan de tratamiento de riesgos, el cual contiene acciones encaminadas a fortalecer el diseño de los controles existentes. (...)”*.

6.4.6.2 Riesgos de Seguridad Digital:

El proceso de Administración de Historia Laboral registra dos (2) riesgos de Seguridad Digital los cuales se encuentran gestionados, monitoreados y con los correspondientes soportes de ejecución para cada uno de los controles. El proceso no registra reporte de materialización durante el segundo trimestre de 2020.

Se relaciona la ubicación de las Zonas de Riesgos del Proceso, así:

Tabla 8. Mapa de Riesgos Proceso de Administración de Historia Laboral Pensional.

Tipo de Riesgo	Zona de Riesgo Extrema	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Moderada	Zona de Riesgo Baja	Sin valorar
Operacional	0	0	1	0	0
Seguridad Digital	0	0	0	2	0

Fuente: Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 30 de junio de 2020

6.4.7 Planeación Estratégica:

El proceso de Planeación Estratégica al corte del presente seguimiento registra tres (3) riesgos los cuales se encuentran gestionados y monitoreados en la herramienta VISION con las respectivas evidencias que soportan la ejecución de los controles definidos para el riesgo. Cabe resaltar que la OCI registra recomendaciones en el *Anexo 1. Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales corte junio 30 de 2020 – FONCEP*, relacionado con la identificación de los controles las cuales deben ser tenidas en cuenta por parte del líder de proceso (primera línea de defensa) y la Oficina Asesora de Planeación (Segunda Línea de Defensa).

Es importante señalar que teniendo en cuenta la materialización del riesgo “*Materialización de Riesgos no Identificados*” en la herramienta SVE y de acuerdo con las observaciones y recomendaciones impartidas por la OCI, la Oficina Asesora de Planeación informó que el riesgo se encuentra priorizado, es decir, se encuentra en proceso de análisis, verificación y revaloración, razón por la cual los cambios serán incluidos para el tercer trimestre de 2020. Adicionalmente, en las auditorías y seguimientos realizados por la OCI durante la vigencia, se han identificado situaciones que podrían continuar materializando el riesgo, por tanto, se recomienda realizar trabajo conjunto con los responsables de los procesos, para identificar los riesgos y establecer controles efectivos que eviten su materialización.

Finalmente y teniendo en cuenta el proceso que se encuentra adelantando la primera y segunda línea de defensa en cuanto a la revisión y actualización de los riesgos de acuerdo con la nueva plataforma estratégica de la entidad, **se recomienda** identificar los riesgos que impacten el objetivo y alcance del proceso, así como también establecer controles que estén documentados, se ejecuten periódicamente y dejen evidencia con el

fin de ser reportados en el próximo monitoreo a realizar para el tercer trimestre de 2020 en la herramienta Suit Vision Empresarial.

6.4.7.1 Plan de Tratamiento de Riesgos:

Se observaron 6 acciones asociadas al plan de tratamiento de riesgos 2020, los cuales al corte del 30 de junio de 2020 se encuentran con reporte de seguimiento y soportes que evidencian la ejecución de las acciones durante el periodo en mención.

6.4.7.2 Riesgos de Seguridad Digital:

El proceso de Planeación Estratégica registra para el segundo trimestre de 2020 tres (3) riesgos de seguridad digital los cuales se encuentran gestionados, monitoreados y con las evidencias soportes de ejecución de los controles.

Se relaciona la ubicación de las Zonas de Riesgos del Proceso, así:

Tabla 9. Mapa de Riesgos Proceso de Planeación Estratégica.

Tipo de Riesgo	Zona de Riesgo Extrema	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Moderada	Zona de Riesgo Baja	Sin valorar
Operacional	0	1	0	2	0
Seguridad Digital	0	0	0	3	0

Fuente: Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 30 de junio de 2020

6.4.8 Administración del Sistema MIPG:

El proceso de Administración del Sistema MIPG tiene asociado un (1) riesgo operacional el cual se encuentra gestionado, monitoreado y con las evidencias que soportan la ejecución de los controles para el segundo trimestre de 2020. Cabe resaltar que la OCI registra recomendaciones en el *Anexo 1. Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales corte junio 30 de 2020 – FONCEP*, relacionado con la identificación de los controles las cuales deben ser tenidas en cuenta por parte del líder de proceso (primera línea de defensa) y la Oficina Asesora de Planeación (Segunda Línea de Defensa).

Es importante señalar que teniendo en cuenta la materialización del riesgo “Desarticulación de los mecanismos de seguimiento y control del desempeño de los procesos para la implementación y mejora continua de MIPG” en la herramienta SVE y de acuerdo con las observaciones y recomendaciones impartidas por la OCI, la Oficina Asesora de Planeación informó que el riesgo se encuentra priorizado, es decir, se encuentra en proceso de análisis, verificación y revaloración, razón por la cual los cambios serán incluidos para el tercer trimestre de 2020.

Finalmente y teniendo en cuenta el proceso que se encuentra adelantando la primera y segunda línea de defensa en cuanto a la revisión y actualización de los riesgos de acuerdo con la nueva plataforma estratégica de la entidad, **se recomienda** identificar los riesgos que impacten el objetivo y alcance del proceso, así como también establecer

controles que estén documentados, se ejecuten periódicamente y dejen evidencia con el fin de ser reportados en el próximo monitoreo a realizar para el tercer trimestre de 2020 en la herramienta Suit Vision Empresarial.

6.4.8.1 Plan de Tratamiento de Riesgos:

Verificadas las acciones que se encuentran asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos 2020 no se registraron actividades para el segundo trimestre de 2020 por lo cual se recomienda establecer acciones de tratamiento teniendo en cuenta que el riesgo se encuentra en zona de riesgo moderada, esto es cumplimiento de lo dispuesto en el manual de gestión del riesgo del FONCEP.

6.4.8.2 Riesgos de Seguridad Digital:

El proceso de Administración del Sistema MIPG registra tres (3) riesgos de Seguridad Digital asociados al proceso, los cuales se encuentran gestionados y monitoreados con las evidencias que soportan la ejecución de los controles en el periodo de seguimiento.

6.4.8.3 Riesgos Ambientales:

El proceso de Administración de MIPG tiene asociados 2 riesgos ambientales de la entidad los cuales se encuentran gestionados y monitoreados.

Se relaciona la ubicación de las Zonas de Riesgos del Proceso, así:

Tabla 10. Mapa de Riesgos Proceso de Administración de MIPG.

Tipo de Riesgo	Zona de Riesgo Extrema	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Moderada	Zona de Riesgo Baja	Sin valorar
Operacional	0	0	1	0	0
Seguridad Digital	0	0	0	3	0
Ambientales	0	2	0	0	0

Fuente: Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 30 de junio de 2020

6.4.9 Gestión de Comunicaciones:

Verificada la información registrada en la herramienta VISION se observa el registro de tres (3) riesgos los cuales se encuentran gestionados y monitoreados, sin embargo y una vez verificada la información reportada se evidenció que el proceso se encuentra adelantando acciones de valoración del riesgo y ajustes a los controles, modificaciones que se realizarán en el tercer trimestre de 2020, esto resultado de las observaciones y recomendaciones dadas por la OCI razón por la cual se realizará el seguimiento correspondiente a los ajustes realizados de acuerdo con la matriz adjunta al monitoreo.

Cabe resaltar que la OCI registra recomendaciones en el *Anexo 1. Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales corte junio 30 de 2020 – FONCEP*, las cuales deben ser tenidas en

cuenta por parte del líder de proceso en pro de continuar con la mejora continua del riesgo.

Finalmente y teniendo en cuenta el proceso que se encuentra adelantando la primera y segunda línea de defensa en cuanto a la revisión y actualización de los riesgos de acuerdo con la nueva plataforma estratégica de la entidad, **se recomienda** identificar los riesgos que impacten el objetivo y alcance del proceso, así como también establecer controles que estén documentados, se ejecuten periódicamente y dejen evidencia con el fin de ser reportados en el próximo monitoreo a realizar para el tercer trimestre de 2020 en la herramienta Suit Vision Empresarial.

6.4.9.1 Plan de Tratamiento de Riesgos:

Para el segundo trimestre de 2020 no se registraron acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos 2020.

6.4.9.2 Riesgos de Seguridad Digital:

El proceso de Gestión de Comunicaciones registra dos riesgos de Seguridad Digital los cuales se encuentran gestionados y monitoreados.

Se relaciona la ubicación de las Zonas de Riesgos del Proceso, así:

Tabla 11. Mapa de Riesgos Proceso de Gestión de Comunicaciones.

Tipo de Riesgo	Zona de Riesgo Extrema	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Moderada	Zona de Riesgo Baja	Sin valorar
Operacional	0	0	0	3	0
Seguridad Digital	0	0	0	2	0

Fuente: Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 30 de junio de 2020

6.4.10 Servicio al Ciudadano:

Teniendo en cuenta las observaciones generadas por la OCI en informes anteriores respecto a la ineffectividad de los controles, el proceso informa en el monitoreo que se encuentra en proceso de valoración del riesgos y ajustes a los controles, modificaciones que se realizarán en el tercer trimestre de 2020 por lo cual la OCI realizará el seguimiento correspondiente a los ajustes realizados de acuerdo con la matriz adjunta al monitoreo.

Cabe resaltar que la OCI registra recomendaciones en el *Anexo 1. Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales corte junio 30 de 2020 – FONCEP*, las cuales deben ser tenidas en cuenta por parte del líder de proceso en pro de continuar con la mejora continua del riesgo.

Así mismo y teniendo en cuenta el proceso que se encuentra adelantando la primera y segunda línea de defensa en cuanto a la revisión y actualización de los riesgos de acuerdo con la nueva plataforma estratégica de la entidad, **se recomienda** identificar los

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones

Carrera 6 No 14 - 98, piso 2

Tel: 3076200

www.foncep.gov.co



riesgos que impacten el objetivo y alcance del proceso, así como también establecer controles que estén documentados, se ejecuten periódicamente y dejen evidencia con el fin de ser reportados en el próximo monitoreo a realizar para el tercer trimestre de 2020 en la herramienta Suit Vision Empresarial.

6.4.10.1 Plan de Tratamiento de Riesgos:

En el plan de tratamiento de riesgos 2020 durante el periodo se observó una acción asociada al plan, la cual a la fecha de seguimiento de la OCI se encuentra cumplida.

6.4.10.2 Riesgos de Seguridad Digital:

El proceso de Servicio al Ciudadano registra 2 riesgos de Seguridad Digital asociados durante la vigencia 2020, los cuales se encuentran gestionados y monitoreados con su respectivos soportes que evidencian la ejecución de los controles. No se registra reporte de materialización por parte del líder de proceso.

Se relaciona la ubicación de las Zonas de Riesgos del Proceso, así:

Tabla 12. Mapa de Riesgos Proceso de Servicio al Ciudadano.

Tipo de Riesgo	Zona de Riesgo Extrema	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Moderada	Zona de Riesgo Baja	Sin valorar
Operacional	0	0	0	2	0
Seguridad Digital	0	0	0	2	0

Fuente: Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 30 de junio de 2020

6.4.11 Gestión del Talento Humano:

Verificada la información registrada en la herramienta VISION se observó el registro de 5 riesgos los cuales se encuentran gestionados y monitoreados, sin embargo se recomienda monitorear cada uno de los controles con sus respectivos soportes de ejecución en la SVE.

De igual forma y resultado de las observaciones generadas por la OCI se evidenció la materialización de los riesgos “Investigaciones disciplinarias por el incumplimiento del Deber Funcional” y “Diferencias en los pagos de nómina de funcionarios”. Cabe resaltar que estos riesgos no se encuentran priorizados esto resultado de la verificación realizada a la información remitida por la OAP, por lo cual se recomienda adelantar los procesos de verificación y valoración de los mismos teniendo en cuenta que la OCI continua observando que los controles son inefectivos.

Es importante que desde el área de Talento Humano (Líder de Proceso- Primera Línea de Defensa) y la Oficina Asesora de Planeación (Segunda Línea de Defensa) tengan en cuenta las observaciones y recomendaciones que se relacionan para cada uno de los



riesgos y controles en el Anexo 1. Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales corte junio 30 de 2020 – FONCEP.

Finalmente y teniendo en cuenta el proceso que se encuentra adelantando la primera y segunda línea de defensa en cuanto a la revisión y actualización de los riesgos de acuerdo con la nueva plataforma estratégica de la entidad, **se recomienda** identificar los riesgos que impacten el objetivo y alcance del proceso, así como también establecer controles que estén documentados, se ejecuten periódicamente y dejen evidencia con el fin de ser reportados en el próximo monitoreo a realizar para el tercer trimestre de 2020 en la herramienta Suit Vision Empresarial.

6.4.11.1 Plan de Tratamiento de Riesgos:

En el plan de tratamiento de riesgos 2020 se registran 27 acciones asociadas a los riesgos, de las cuales 6 se encuentran con reporte de cumplimiento al corte del 30 de junio de 2020.

6.4.11.2 Riesgos de Seguridad Digital:

El proceso de Gestión del Talento Humano registra 2 riesgos de Seguridad Digital los cuales se encuentran gestionados y monitoreados para el segundo trimestre de 2020 y no registra reporte de materialización por parte del líder de proceso.

Se relaciona la ubicación de las Zonas de Riesgos del Proceso, así:

Tabla 13. Mapa de Riesgos Proceso de Gestión del Talento Humano.

Tipo de Riesgo	Zona de Riesgo Extrema	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Moderada	Zona de Riesgo Baja	Sin valorar
Operacional	0	0	2	3	0
Seguridad Digital	0	0	0	2	0

Fuente: Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 30 de junio de 2020

6.4.12 Gestión Contractual:

El proceso registra 7 riesgos los cuales se encuentran gestionados y monitoreados con corte al 30 de junio de 2020, sin embargo no se observaron soportes, links, IDs o demás información que evidencie la ejecución de los controles definidos para 2 riesgos operacionales, razón por la cual se reitera la recomendación que se había realizado en Informe de Seguimiento a la Gestión del Riesgo radicado con ID332919 el 29 de abril de 2020 en cuanto hace relación a la realización periódica de los monitoreos con las respectivas evidencias.

De igual forma se reitera la necesidad de realizar una revisión a cada uno de los riesgos específicamente en la identificación de los controles, lo anterior teniendo en cuenta que estos se definen como acciones asociadas a las tareas propias del proceso los cuales

deben estar documentados. La actualización de procedimientos, capacitaciones y socializaciones son acciones que deben ir asociadas a un plan de tratamiento de riesgos y que deben respaldar los controles establecidos para mitigar la materialización de un riesgo. Cabe resaltar que la Oficina Asesora de Planeación informó a la OCI que el riesgo “*Incumplimiento en el seguimiento a la ejecución de las obligaciones contractuales*” se encuentra priorizado, es decir, se encuentra en proceso de análisis, verificación y revaloración, razón por la cual los cambios serán incluidos para el tercer trimestre de 2020.

Es importante que desde la Oficina Asesora Jurídica (Líder de Proceso- Primera Línea de Defensa) y la Oficina Asesora de Planeación (Segunda Línea de Defensa) tengan en cuenta las observaciones y recomendaciones que se relacionan para cada uno de los riesgos y controles en el *Anexo 1. Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales corte junio 30 de 2020 – FONCEP.*

6.4.12.1 Plan de Tratamiento de Riesgos:

En el plan de tratamiento de riesgos 2020 se registran 43 acciones de las cuales se observan 22 acciones con fecha de vencimiento al 30 de junio de 2020 las cuales se encuentran gestionadas y monitoreadas.

6.4.12.2 Riesgos de Seguridad Digital:

El proceso de Gestión Contractual registra un riesgo de Seguridad Digital, el cual se encuentra gestionado y monitoreado, sin embargo no se observaron soportes, links, IDs o demás información que evidencie la ejecución de los controles definidos para el riesgo, razón por la cual se reitera la recomendación que se había realizado en Informe de Seguimiento a la Gestión del Riesgo radicado con ID332919 el 29 de abril de 2020 en cuanto hace relación a la realización periódica de los monitoreos con las respectivas evidencias.

Se relaciona la ubicación de las Zonas de Riesgos del Proceso, así:

Tabla 14. Mapa de Riesgos Proceso de Gestión Contractual.

Tipo de Riesgo	Zona de Riesgo Extrema	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Moderada	Zona de Riesgo Baja	Sin valorar
Operacional	0	1	3	3	0
Seguridad Digital	0	0	0	1	0

Fuente: *Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 30 de junio de 2020*

6.4.13 Asesoría Jurídica:

El proceso registra un riesgo el cual se encuentra gestionado y monitoreado con corte al 30 de junio de 2020, sin embargo no se observaron soportes, links, IDs o demás información que evidencie la ejecución de los controles definidos para el riesgo, razón por

la cual se reitera la recomendación que se había realizado en Informe de Seguimiento a la Gestión del Riesgo radicado con ID332919 el 29 de abril de 2020 en cuanto hace relación a la realización periódica de los monitoreos con las respectivas evidencias.

Es importante que desde la Oficina Asesora Jurídica (Líder de Proceso- Primera Línea de Defensa) y la Oficina Asesora de Planeación (Segunda Línea de Defensa) tengan en cuenta las observaciones y recomendaciones que se relacionan para cada uno de los riesgos y controles en el *Anexo 1. Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales corte junio 30 de 2020 – FONCEP*.

Finalmente y teniendo en cuenta el proceso que se encuentra adelantando la primera y segunda línea de defensa en cuanto a la revisión y actualización de los riesgos de acuerdo con la nueva plataforma estratégica de la entidad, **se recomienda** identificar los riesgos que impacten el objetivo y alcance del proceso, así como también establecer controles que estén documentados, se ejecuten periódicamente y dejen evidencia con el fin de ser reportados en el próximo monitoreo a realizar para el tercer trimestre de 2020 en la herramienta Suit Vision Empresarial.

6.4.13.1 Plan de Tratamiento de Riesgos:

El proceso no registró acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos 2020 para el segundo trimestre de 2020, sin embargo y teniendo en cuenta la zona de riesgo moderada se recomienda dar cumplimiento al manual de gestión del riesgo del FONCEP en cuanto hace relación a la definición de acciones de tratamiento cuando el riesgo se encuentra ubicado en zona moderada, alta o extrema.

6.4.13.2 Riesgos de Seguridad Digital:

El proceso de Asesoría Jurídica no registra riesgos asociados de seguridad digital en la vigencia 2020.

Se relaciona la ubicación de las Zonas de Riesgos del Proceso, así:

Tabla 15. Mapa de Riesgos Proceso de Asesoría Jurídica.

Tipo de Riesgo	Zona de Riesgo Extrema	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Moderada	Zona de Riesgo Baja	Sin valorar
Operacional	0	0	1	0	0
Seguridad Digital	0	0	0	0	0

Fuente: Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 30 de junio de 2020

6.4.14 Gestión de Funcionamiento y Operación:

El proceso registra un (1) riesgo el cual se encuentra gestionado y monitoreado con corte al 30 de junio de 2020. La OCI registra recomendaciones en el *Anexo 1. Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales corte junio 30 de 2020 – FONCEP*, relacionado con la identificación de los controles las cuales deben ser tenidas en cuenta por parte del líder de proceso **Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones**

(primera línea de defensa) y la Oficina Asesora de Planeación (Segunda Línea de Defensa).

Es importante señalar que resultado de las observaciones y recomendaciones impartidas por la OCI, la Oficina Asesora de Planeación informó que el riesgo “*Recursos físicos no tecnológicos insuficientes o mal administrados para la operación de la entidad.*” se encuentra priorizado, es decir, se encuentra en proceso de análisis, verificación y revaloración, razón por la cual los cambios serán incluidos para el tercer trimestre de 2020.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta el proceso que se encuentra adelantando la primera y segunda línea de defensa en cuanto a la revisión y actualización de los riesgos de acuerdo con la nueva plataforma estratégica de la entidad, **se recomienda** identificar los riesgos que impacten el objetivo y alcance del proceso, así como también establecer controles que estén documentados, se ejecuten periódicamente y dejen evidencia con el fin de ser reportados en el próximo monitoreo a realizar para el tercer trimestre de 2020 en la herramienta Suit Vision Empresarial.

6.4.14.1 Plan de Tratamiento de Riesgos:

Se observó una acción asociada al plan de tratamiento de riesgos 2020 la cual se encuentra gestionada y reportada al corte del 30 de junio de 2020.

6.4.14.2 Riesgos de Seguridad Digital:

El proceso de Gestión de Funcionamiento y Operación registra dos (2) riesgos de seguridad digital asociados los cuales se encuentran gestionados y monitoreados y no registran reporte de materialización durante el periodo correspondiente al segundo trimestre de 2020

Se relaciona la ubicación de las Zonas de Riesgos del Proceso, así:

Tabla 16. Mapa de Riesgos Proceso de Gestión de Funcionamiento y Operación.

Tipo de Riesgo	Zona de Riesgo Extrema	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Moderada	Zona de Riesgo Baja	Sin valorar
Operacional	0	0	0	1	0
Seguridad Digital	0	0	0	2	0

Fuente: Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 30 de junio de 2020

6.4.15 Gestión de Servicios TI:

El proceso registra un (1) riesgo identificado el cual se encuentra gestionado y monitoreado y no registra reporte de materialización. El riesgo “*Sanciones legales por soluciones de tecnologías de la información inadecuadas e inseguras que apoyen a la entidad*” se encuentra ubicado en zona de riesgo baja y no registra modificación durante

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones

Carrera 6 No 14 - 98, piso 2

Tel: 3076200

www.foncep.gov.co



el segundo trimestre de 2020 por lo cual se reitera la recomendación realizada por la OCI en Informe de Seguimiento a la Gestión del Riesgo radicado con ID332919 el 29 de abril de 2020 relacionada con adelantar acciones por parte del líder de proceso en cuanto al fortalecimiento de los controles y acciones de plan de tratamiento de riesgos los cuales conllevarían a mitigar situaciones que se puedan presentar en la emergencia sanitaria COVID-19.

6.4.15.1 Plan de Tratamiento de Riesgos:

En el plan de tratamiento de riesgos 2020 se registran 26 acciones de las cuales 8 se encuentran con fecha de vencimiento al corte del segundo trimestre de 2020, estas acciones se encuentran gestionadas y reportadas en el plan.

6.4.15.2 Riesgos de Seguridad Digital:

El proceso de Servicios TI registró tres (3) riesgos de seguridad digital asociados los cuales se encuentran gestionados y monitoreados. Se registró reporte de materialización el día 07 de mayo de 2020 teniendo en cuenta un “daño/falla presentado en el área de Infraestructura, ocurre en el Disco Virtual “QUORUM DISK”, en la consola de Virtualización Ovm manager (Oracle Virtual Machine Manager).” Cabe resaltar que no se evidenciaron modificaciones ni ajustes al riesgo y los controles en el segundo trimestre de 2020, por lo cual se recomienda adelantar acciones de valoración al riesgo con el fin de evitar una nueva materialización.

Se relaciona la ubicación de las Zonas de Riesgos del Proceso, así:

Tabla 17. Mapa de Riesgos Proceso de Servicios TI.

Tipo de Riesgo	Zona de Riesgo Extrema	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Moderada	Zona de Riesgo Baja	Sin valorar
Operacional	0	0	0	1	0
Seguridad Digital	0	0	1	2	0

Fuente: Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 30 de junio de 2020

6.4.16 Gestión Financiera:

El proceso registra 7 riesgos los cuales se encuentran gestionados y monitoreados con corte al 30 de junio de 2020. La OCI registra recomendaciones en el Anexo 1. Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales corte junio 30 de 2020 – FONCEP, relacionado con la identificación de los controles las cuales deben ser tenidas en cuenta por parte del líder de proceso (primera línea de defensa) y la Oficina Asesora de Planeación (Segunda Línea de Defensa).

Es importante señalar que el riesgo “Incumplimiento de las políticas contables” no ha registrado su materialización en la herramienta VISION, la Oficina Asesora de Planeación informó que el riesgo se encuentra priorizado, es decir, se encuentra en proceso de análisis, verificación y revaloración, razón por la cual los cambios serán incluidos para el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones

tercer trimestre de 2020, esto en respuesta a las observaciones y recomendaciones generadas por la OCI en los informes de auditoría y seguimiento.

Finalmente y teniendo en cuenta el proceso que se encuentra adelantando la primera y segunda línea de defensa en cuanto a la revisión y actualización de los riesgos de acuerdo con la nueva plataforma estratégica de la entidad, **se recomienda** identificar los riesgos que impacten el objetivo y alcance del proceso, así como también establecer controles que estén documentados, se ejecuten periódicamente y dejen evidencia con el fin de ser reportados en el próximo monitoreo a realizar para el tercer trimestre de 2020 en la herramienta Suit Vision Empresarial.

6.4.16.1 Plan de Tratamiento de Riesgos:

Se evidenciaron 35 acciones en el Plan de Tratamiento de Riesgos 2020 de las cuales 12 acciones se encontraban con fecha de vencimiento al 30 de junio de 2020, sin embargo 10 se encuentran sin reporte en la SVE incumpliendo lo establecido en el manual de gestión del riesgo del FONCEP Capitulo VIII Monitoreo de Riesgos- Informes de Monitoreo "Los informes de monitoreo deben contemplar (...) seguimiento al plan de tratamiento de riesgo (...), razón por la cual se recomienda para el próximo monitoreo adelantar las acciones de reporte en dicho plan.

6.4.16.2 Riesgos de Seguridad Digital:

El proceso de Servicios TI registra un (1) riesgo de seguridad digital asociado el cual se encuentra gestionado y monitoreado y no registra reporte de materialización durante el periodo correspondiente al segundo trimestre de 2020.

Se relaciona la ubicación de las Zonas de Riesgos del Proceso, así:

Tabla 18. Mapa de Riesgos Proceso de Servicios TI.

Tipo de Riesgo	Zona de Riesgo Extrema	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Moderada	Zona de Riesgo Baja	Sin valorar
Operacional	0	1	5	1	0
Seguridad Digital	0	0	1	0	0

Fuente: Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 30 de junio de 2020

6.4.17 Gestión Documental:

El proceso registra 2 riesgos los cuales se encuentran gestionados y monitoreados con corte al 30 de junio de 2020. La OCI registra recomendaciones en el Anexo 1. Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales corte junio 30 de 2020 – FONCEP, relacionado con la identificación de los controles y el cargue de evidencias en los reportes de monitoreo las cuales deben ser tenidas en cuenta por parte del líder de proceso (primera línea de defensa) y la Oficina Asesora de Planeación (Segunda Línea de Defensa).

Es importante señalar que resultado de las observaciones y recomendaciones impartidas por la OCI, la Oficina Asesora de Planeación informó que el riesgo “*Incumplimiento en los requisitos normativos para gestión documental*” se encuentra priorizado, es decir, se encuentra en proceso de análisis, verificación y revaloración, razón por la cual los cambios serán incluidos para el tercer trimestre de 2020.

Finalmente y teniendo en cuenta el proceso que se encuentra adelantando la primera y segunda línea de defensa en cuanto a la revisión y actualización de los riesgos de acuerdo con la nueva plataforma estratégica de la entidad, **se recomienda** identificar los riesgos que impacten el objetivo y alcance del proceso, así como también establecer controles que estén documentados, se ejecuten periódicamente y dejen evidencia con el fin de ser reportados en el próximo monitoreo a realizar para el tercer trimestre de 2020 en la herramienta Suit Vision Empresarial.

6.4.17.1 Plan de Tratamiento de Riesgos:

Durante el segundo trimestre de 2020 no se observaron acciones asociadas al plan de tratamiento de riesgos 2020.

6.4.17.2 Riesgos de Seguridad Digital:

El proceso de Gestión de Documental registra tres (3) riesgos de seguridad digital asociados los cuales se encuentran gestionados y monitoreados y no registran reporte de materialización durante el periodo correspondiente al segundo trimestre de 2020.

Se relaciona la ubicación de las Zonas de Riesgos del Proceso, así:

Tabla 19. Mapa de Riesgos Proceso de Gestión Documental.

Tipo de Riesgo	Zona de Riesgo Extrema	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Moderada	Zona de Riesgo Baja	Sin valorar
Operacional	0	0	0	2	0
Seguridad Digital	0	0	2	1	0

Fuente: Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 30 de junio de 2020

6.4.18 Defensa Judicial:

El proceso registra 2 riesgos los cuales se encuentran gestionados y monitoreados al corte del presente seguimiento. La OCI registra recomendaciones en el Anexo 1. Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales corte junio 30 de 2020 – FONCEP, relacionado con la identificación de los controles las cuales deben ser tenidas en cuenta por parte del líder de proceso (primera línea de defensa) y la Oficina Asesora de Planeación (Segunda Línea de Defensa).

Teniendo en cuenta el proceso que se encuentra adelantando la primera y segunda línea de defensa en cuanto a la revisión y actualización de los riesgos de acuerdo con la nueva plataforma estratégica de la entidad, **se recomienda** identificar los riesgos que impacten el objetivo y alcance del proceso, así como también establecer controles que estén

documentados, se ejecuten periódicamente y dejen evidencia con el fin de ser reportados en el próximo monitoreo a realizar para el tercer trimestre de 2020 en la herramienta Suit Vision Empresarial.

6.4.18.1 Plan de Tratamiento de Riesgos:

Se observaron 3 acciones asociadas al plan de tratamiento de riesgos 2020 para el periodo comprendido entre el 01 de abril al 30 de junio de 2020, actividades que se encuentran gestionadas y reportadas.

6.4.18.2 Riesgos de Seguridad Digital:

El proceso de Defensa Judicial registra un (1) riesgo de seguridad digital asociado el cual se encuentra gestionado y monitoreado y no registra reporte de materialización durante el periodo correspondiente al segundo trimestre de 2020.

Se relaciona la ubicación de las Zonas de Riesgos del Proceso, así:

Tabla 20. Mapa de Riesgos Proceso de Gestión Documental.

Tipo de Riesgo	Zona de Riesgo Extrema	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Moderada	Zona de Riesgo Baja	Sin valorar
Operacional	0	2	0	0	0
Seguridad Digital	0	0	0	1	0

Fuente: Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 30 de junio de 2020

6.4.19 Evaluación Independiente:

El proceso registra 1 riesgo operacional el cual se encuentra monitoreado con corte al 30 de junio de 2020. Teniendo en cuenta el proceso que viene adelantando la segunda línea de defensa en cuanto hace relación a la verificación y valoración de los riesgos teniendo en cuenta la nueva plataforma estratégica de la entidad, el proceso de evaluación independiente adelantó proceso de priorización de los riesgos definidos. De acuerdo con esto se encuentra pendiente de presentar los cambios a la OAP y posterior a su aprobación se adelantará proceso de cargue en VISION para el correspondiente monitoreo a realizar en el tercer trimestre de 2020.

6.4.19.1 Plan de Tratamiento de Riesgos:

Teniendo en cuenta que el riesgo se encuentra ubicado en zona de riesgo baja y teniendo en cuenta que no ha presentado registros de materialización, el proceso no estableció acciones de tratamiento.

6.4.19.2 Riesgos de Seguridad Digital:

El proceso de Evaluación Independiente registra dos (2) riesgos de seguridad digital asociados los cuales se encuentran gestionados y monitoreados y no registran reporte de materialización durante el periodo correspondiente al segundo trimestre de 2020.

Se relaciona la ubicación de las Zonas de Riesgos del Proceso, así:

Tabla 21. Mapa de Riesgos Proceso de Gestión Documental.

Tipo de Riesgo	Zona de Riesgo Extrema	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Moderada	Zona de Riesgo Baja	Sin valorar
Operacional	0	0	0	1	0
Seguridad Digital	0	0	0	2	0

Fuente: Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 30 de junio de 2020

6.4.20 Gestión de Control Disciplinario:

El proceso registra 1 riesgo el cual se encuentra identificado, valorado y monitoreado. La OCI registra recomendaciones en el *Anexo 1. Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales corte junio 30 de 2020 – FONCEP*, relacionado con la documentación de los controles las cuales deben ser tenidas en cuenta por parte del líder de proceso (primera línea de defensa) y la Oficina Asesora de Planeación (Segunda Línea de Defensa).

Teniendo en cuenta el proceso que se encuentra adelantando la primera y segunda línea de defensa en cuanto a la revisión y actualización de los riesgos de acuerdo con la nueva plataforma estratégica de la entidad, **se recomienda** identificar los riesgos que impacten el objetivo y alcance del proceso, así como también establecer controles que estén documentados, se ejecuten periódicamente y dejen evidencia con el fin de ser reportados en el próximo monitoreo a realizar para el tercer trimestre de 2020 en la herramienta Suit Vision Empresarial.

6.4.20.1 Plan de Tratamiento de Riesgos:

El proceso de Gestión de Control Disciplinario registró una acción en el periodo comprendido entre el 01 de abril al 30 de junio de 2020 en el Plan de Tratamiento de Riesgos 2020 la cual se encuentra vencida incumpliendo lo establecido en el manual de gestión del riesgo del FONCEP Capitulo VIII Monitoreo de Riesgos- Informes de Monitoreo "Los informes de monitoreo deben contemplar (...) seguimiento al plan de tratamiento de riesgo (...).

6.4.20.2 Riesgos de Seguridad Digital:

El proceso de Gestión de Control Disciplinario registra dos (2) riesgos de seguridad digital asociados los cuales se encuentran gestionados y monitoreados y no registran reporte de materialización durante el periodo correspondiente al segundo trimestre de 2020.

Se relaciona la ubicación de las Zonas de Riesgos del Proceso, así:

Tabla 22. Mapa de Riesgos Proceso de Gestión de Control Disciplinario.

Tipo de Riesgo	Zona de Riesgo Extrema	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Moderada	Zona de Riesgo Baja	Sin valorar
Operacional	0	0	0	1	0
Seguridad Digital	0	0	0	2	0

Fuente: Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 30 de junio de 2020

6.4.21 Gestión de Jurisdicción Coactiva:

El proceso registra dos (2) riesgos los cuales se encuentran identificados, valorados y monitoreados, sin embargo no se observaron soportes que evidencien la ejecución de los controles definidos para el riesgo, teniendo en cuenta esto **se recomienda** para los próximos monitoreos cargar las evidencias, links o demás información que permitan soportar la ejecución de los controles definidos para el riesgo.

La OCI registra recomendaciones en el *Anexo 1. Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales corte 30 de junio de 2020 – FONCEP*, relacionado con la documentación de los controles las cuales deben ser tenidas en cuenta por parte del líder de proceso (primera línea de defensa) y la Oficina Asesora de Planeación (Segunda Línea de Defensa).

Es importante señalar que teniendo en cuenta la materialización del riesgo “*Inadecuada defensa en los procesos coactivos contra el FONCEP*” en la herramienta SVE y de acuerdo con las observaciones y recomendaciones impartidas por la OCI, la Oficina Asesora de Planeación informó que el riesgo se encuentra priorizado, es decir, se encuentra en proceso de análisis, verificación y revaloración, razón por la cual los cambios serán incluidos para el tercer trimestre de 2020.

Finalmente y teniendo en cuenta el proceso que se encuentra adelantando la primera y segunda línea de defensa en cuanto a la revisión y actualización de los riesgos de acuerdo con la nueva plataforma estratégica de la entidad, **se recomienda** identificar los riesgos que impacten el objetivo y alcance del proceso, así como también establecer controles que estén documentados, se ejecuten periódicamente y dejen evidencia con el fin de ser reportados en el próximo monitoreo a realizar para el tercer trimestre de 2020 en la herramienta Suit Vision Empresarial.

6.4.21.1 *Plan de Tratamiento de Riesgos:*

Durante el segundo trimestre de 2020 no se observaron acciones asociadas al plan de tratamiento de riesgos 2020.

6.4.21.2 *Riesgos de Seguridad Digital:*

El proceso de Gestión de Jurisdicción Coactiva registra dos (2) riesgos de seguridad digital asociados los cuales se encuentran gestionados y monitoreados y no registran reporte de materialización durante el periodo correspondiente al segundo trimestre de 2020.

Se relaciona la ubicación de las Zonas de Riesgos del Proceso, así:

Tabla 23. Mapa de Riesgos Proceso de Gestión de Jurisdicción Coactiva.

Tipo de Riesgo	Zona de Riesgo Extrema	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Moderada	Zona de Riesgo Baja	Sin valorar
Operacional	0	2	0	0	0
Seguridad Digital	0	0	0	2	0

Fuente: *Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 30 de junio de 2020*

Resultado de la verificación realizada, la Oficina de Control Interno observó que durante el segundo trimestre de 2020 no se registraron modificaciones a los riesgos operacionales en la herramienta Suit VISION Empresarial, especialmente en los que se registró la materialización de riesgos, sin embargo y de acuerdo a la información entregada por la OAP, la OCI observó acciones de priorización y formulación de planes de mejoramiento a 15 riesgos entre los cuales se encuentran 3 riesgos materializados correspondiente a los procesos de Gestión de Servicios TI, Gestión del Talento Humano y Gestión Contractual, como soporte de esto se evidenciaron las bitácoras de las reuniones adelantadas con los líderes de proceso.

De acuerdo con lo anterior **se recomienda** continuar con las acciones establecidas en los planes de mejoramiento, así como también realizar los ajustes a los riesgos y controles en la herramienta SVE con el fin de facilitar la ejecución de las acciones y generar los reportes de monitoreos en las fechas establecidas por la segunda línea de defensa dando cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP.

6.5. Riesgos Contratación y acciones de tratamiento en pro de la emergencia Sanitaria COVID19.

En cumplimiento de la Circular conjunta 100-10-2020 de la Vicepresidencia de la República, Secretaria de Transparencia, Presidente Consejo Asesor en materia de control interno y Director del Departamento Administrativo de la Función Pública específicamente en el numeral “4. *Apoyar a la Administración con el análisis de riesgos en la contratación desde la perspectiva de la emergencia que se vive y verificar la efectividad de los controles, brindando las alertas oportunas.*”, y teniendo en cuenta que el FONCEP no adelanta contratación por urgencia manifiesta, no se requirió actualización a la matriz de riesgos de contratación.

Teniendo en cuenta lo anterior y resultado del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno extraordinario realizado el día 04 de junio de 2020 el cual tuvo como fin presentar para aprobación los ajustes al Plan Anual de Auditorías 2020 en respuesta a los lineamientos determinados en la Circular 100-10-2020, se determinó adelantar mesas de trabajo por parte de la segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación y Oficina Asesora Jurídica) para revisar y analizar los riesgos transitorios contractuales de la entidad. Dichas mesas de trabajo se adelantaron los días 05 y 26 de junio de 2020

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones

Carrera 6 No 14 - 98, piso 2

Tel: 3076200

www.foncep.gov.co



mediante las cuales participó la Oficina de Control Interno y se generaron las correspondientes recomendaciones para la gestión y fortalecimiento de los controles en los procesos de contratación.

En consecuencia de lo anterior se adelantaron actividades y mejoras al proceso de gestión del riesgo contractual, actividades entre las que se destacaron fortalecer la metodología para el monitoreo de los riesgos transitorios contractuales por parte de los responsables de la primera línea, actividades que permitieron durante el periodo adelantar el correspondiente monitoreo y reporte de monitoreo de los supervisores de los contratos.

Finalmente la Oficina de Control Interno **recomienda** a la segunda línea de defensa tener en cuenta las observaciones generadas en los informes de auditoría permanente que se encuentra adelantando la OCI en lo referente a la destinación de los recursos y a los procesos de contratación con ocasión de la emergencia económica (etapas de planeación, contratación y ejecución), así como también al informe ya radicado relacionado con la verificación contratación (etapas de planeación, selección, contratación y ejecución) el cual se encuentra publicado en el portal web de la entidad mediante el link: <http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno>

6.6. Reportes de monitoreo y materialización de riesgos.

6.6.1. Alertas generadas por la Primera Línea (Líderes de Proceso) y Segunda Línea de Defensa (Oficina Asesora de Planeación)

Teniendo en cuenta el monitoreo realizado por la primera línea de defensa (líderes de proceso) para el segundo trimestre de 2020, la OCI generó reporte de los riesgos materializados registrados por los líderes de procesos en la herramienta SVE durante el periodo comprendido entre el 01 de abril al 30 de junio de 2020, evidenciando lo siguiente:

Tabla 24. Reportes de Materialización de riesgos VISION.

Proceso	Riesgo	Tipo	Fecha materialización	Causa
Gestión de Servicios de TI	Denegación del servicio para los activos de información de Gestión de Servicios TI	Seguridad Digital	07/04/2020	El daño/falla presentado en el área de Infraestructura, ocurre en el Disco Virtual "QUORUM DISK", en la consola de Virtualización Ovm manager (Oracle Virtual Machine Manager).
Administración del Sistema MIPG	Desarticulación de los mecanismos de seguimiento y control del desempeño de los procesos para la implementación y mejora continua de MIPG	Operacional	31/03/2020	Hallazgo informe de control Interno: Incumplimiento frente a los lineamientos dados con la definición de controles en los riesgos, las acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos, así como también el monitoreo de los riesgos

Proceso	Riesgo	Tipo	Fecha materialización	Causa
Gestión Contractual	Incumplimiento en el seguimiento a la ejecución de las obligaciones contractuales	Operacional	15/03/2020	1. Pago de mayores valores a los contratados y servicios no contratados: orden de compra No. 25071 Digitex Servicios BPO&O S.A de 2018. 2. Observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria por falta de una adecuada supervisión de los contratos de prestación de servicios profesionales No. 56, 62 y 58 de 2019. Informe preliminar Auditoría código 81 PAD 2020. Contraloría Distrital.
Gestión de Talento Humano	Diferencias en los pagos de nómina de funcionarios	Operacional	29/02/2020	Hallazgo 1. Auditoria a la autorización y pago de situaciones administrativas en la nómina de FONCEP corte 29 de febrero de 2020. Teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo 011 de 2019 que fija el incremento salarial para la vigencia fiscal de 2019, así como la Resolución 6 del 01 de octubre de 2002 referente al Auxilio de transporte y, resultado de la verificación realizada por la OCI a las liquidaciones y pagos aplicados en la nómina de administrativos por concepto de asignaciones básicas y subsidio de transporte, se observó que a un funcionario se le liquidó y pagó un valor menor a su asignación ...
Gestión del Talento Humano	Investigaciones disciplinarias por el incumplimiento del Deber Funcional	Operacional	29/02/2020	Hallazgo 4. Auditoria a la autorización y pago de situaciones administrativas en la nómina de FONCEP corte 29 de febrero de 2020. Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015 Artículos 2.2.5.1.4 Requisitos para el nombramiento y ejercer el empleo y Artículo 2.2.5.1.5 Procedimiento para la verificación del cumplimiento de requisitos, ARTÍCULO 2.2.5.1.6 Comunicación y término para aceptar el nombramiento (...) se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10)

Fuente: Suit Vision Empresarial. Modulo gestión del riesgo. Fecha de corte: 15 de julio de 2020.

Cabe resaltar que solo para el segundo trimestre de 2020 se reportó materialización del riesgo “Denegación del servicio para los activos de información de Gestión de Servicios TI” correspondiente al proceso de Gestión de Servicios TI.

6.5.1. Alertas, recomendaciones y hallazgos generados por la Tercera Línea de Defensa (Oficina de Control Interno).

Resultado del proceso de auditorías y seguimientos adelantados durante el segundo trimestre de 2020 por la Oficina de Control Interno se han generado alertas de materialización, las cuales deben ser tenidas en cuenta por la primera y segunda línea de defensa para la gestión y tratamiento de los riesgos de la entidad.

Tabla 24. Hallazgos-alerta de materialización en el segundo trimestre de 2020.

Auditoría y/o seguimiento Oficina de Control Interno	Hallazgos Informes OCI	Proceso(s) que impacta(n)	Riesgo que impacta Matriz de Riesgos	Reporte de Materialización	
				SI/NO	Observación
Evaluación integral FPPB – Primer Trimestre 2020 (ID336395 del 26 de mayo de 2020)	1- Incumplimiento en los tiempos de respuesta a las solicitudes pensionales.	Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales	Sanciones legales por indebida aplicación normativa y políticas institucionales en el reconocimiento y pago de obligaciones pensionales.	No	No se evidenció reporte de materialización en la herramienta y no se observaron acciones de priorización del riesgo.
	2- Prescripción de cuotas partes periodos entre septiembre de 2015 y agosto de 2016.- Resolución CC-00038 de 2020 (Jurisdicción Coactiva)	Gestión de Cobro de Cuotas Partes Gestión de Jurisdicción coactiva	Sanciones legales por prescripción del cobro de cuotas partes pensionales	No	No se evidenció reporte de materialización en la herramienta sin embargo la OAP informó que el riesgo se encuentra priorizado por lo cual se realizaron mesas de trabajo con el líder de proceso para su revisión y análisis.
Seguimiento al monitoreo y materialización de riesgos (ID332919 del 29 de abril de 2020)	Incumplimiento a la gestión del riesgo en cuanto a monitoreo, planes de tratamiento de riesgo y definición de controles.	Planeación Estratégica Administración de MIPG	1-Desarticulación de los mecanismos de seguimiento y control del desempeño de los procesos para la implementación y mejora continua de MIPG 2- Materialización de riesgos no identificados	Si	Se evidenció reporte de materialización de los riesgos en la herramienta SVE y se observaron acciones de priorización de los riesgos.
Informe del seguimiento al cumplimiento normativo en materia contractual del 1 de octubre de 2019 y el 31 de marzo de 2020. (ID336327 del 26 de mayo de 2020)	No se registra en los estudios previos el perfil del personal a vincular.	Gestión Contractual	1- Adelantar procesos contractuales sin el debido cumplimiento de la normatividad de contratación estatal vigente 2- Deficiencia o errores en los estudios previos y/o pliegos de condiciones, en el análisis del sector o en las especificaciones de los procesos de contratación	No	No se evidenció reporte de materialización en la herramienta y no se observaron acciones de priorización del riesgo.
	Fallas en la supervisión de contratos al no dejar evidencia de la ejecución de una obligación específica del contrato 200/2019.	Gestión Contractual	Incumplimiento en el seguimiento a la ejecución de las obligaciones contractuales	Si	Se evidenció reporte de materialización de los riesgos en la herramienta SVE y se observaron acciones de priorización del riesgo así como plan de mejoramiento.

Auditoría y/o seguimiento Oficina de Control Interno	Hallazgos Informes OCI	Proceso(s) que impacta(n)	Riesgo que impacta Matriz de Riesgos	Reporte de Materialización	
				SI/NO	Observación
Informe de seguimiento al cumplimiento normativo las PQRS. (ID340291 del 24 de junio de 2020)	Falta de oportunidad en la atención de PQRS en 8 casos de la muestra seleccionada (120).	Servicio al ciudadano	No se observó un riesgo identificado en la matriz relacionado con el cumplimiento de los tiempos a las PQRS establecidos en la Ley	No	No se evidenció reporte de materialización en la herramienta y no se observaron acciones de priorización del riesgo.
Seguimiento al cumplimiento de la "Política de Gobierno Digital" (ID336420 del 26 de mayo de 2020)	No se observó coherencia entre la información reportada en el aplicativo FURAG y las evidencias verificada por la OCI.	Administración de MIPG	1-Desarticulación de los mecanismos de seguimiento y control del desempeño de los procesos para la implementación y mejora continua de MIPG	No	El riesgo fue materializado en la SVE específicamente para lo relacionado por el hallazgo de la gestión del riesgo y no por el FURAG.No se evidenció reporte de materialización en la herramienta y no se observaron acciones de priorización del riesgo.
Seguimiento cumplimiento del reporte del Sistema de Información Distrital de Empleo y la Administración Pública (SIDEAP) primer trimestre 2020 (ID332020 del 21 de abril de 2020)	Inconsistencias en la información reportada en SIDEAP en cuanto a cargos y valores.	Gestión del Talento Humano	No se observó un riesgo identificado en la matriz.	No	No se evidenció reporte de materialización en la herramienta y no se observaron acciones de priorización del riesgo.
Contingentes judiciales correspondiente al primer trimestre de 2020 (ID334018 del 07 de mayo de 2020)	Registro de costas procesales en Unidad ejecutora 01.	Defensa Judicial	No se observó un riesgo identificado en la matriz.	No	No se evidenció reporte de materialización en la herramienta y no se observaron acciones de priorización del riesgo.

Fuente: Informes de Auditorías y Seguimiento Primer Trimestre 2020
<http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno/> Fecha de Corte 30 de junio de 2020

Como se puede observar en la tabla anterior se evidenció que de los 9 hallazgos generados por la OCI durante el segundo trimestre de 2020 en que se generaron alerta de materialización, solo 2 riesgos (Administración de MIPG y Gestión Contractual) fueron reportados materializados en la herramienta Suit Vision Empresarial y para los demás hallazgos no se evidenció que se haya evaluado su impacto en la gestión de riesgos.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno **recomienda** a la primera línea de defensa (líderes de proceso) informar al momento de materialización de un riesgo se realice el correspondiente reporte a la Oficina Asesora de Planeación, de igual forma se recomienda a la segunda línea de defensa (OAP) realizar el correspondiente seguimiento

a la gestión de los riesgos, así como también tener en cuenta los informes de auditorías y seguimientos radicados por la OCI.

De igual forma la Oficina de Control Interno resultado del rol de evaluación y seguimiento generó recomendaciones las cuales se encuentran relacionadas en los informes de auditorías y seguimientos publicados por la oficina de control interno mediante el link <http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno> y que hacen referencia al cumplimiento normativo, de procedimientos y manuales así como el fortalecimiento de controles, recomendaciones entre otras las cuales deben ser tenidas en cuenta por parte de la primera y segunda línea de defensa para la identificación de los riesgos inherentes y el refuerzo de controles para los riesgos residuales con los que cuenta la entidad en la presente vigencia.

6.6. Plan de Tratamiento de Riesgos Operacionales 2020

Resultado del seguimiento adelantado por parte de la Oficina de Control Interno al Plan de Tratamiento de Riesgos en la herramienta Suit Vision Empresarial se observó el siguiente avance con corte al 30 de junio de 2020, así:

Tabla 25. Cumplimiento plan de tratamiento 2020.

Plan de Tratamiento de Riesgos 2019		I Trimestre 2020		II Trimestre 2020
Total acciones		72		154
% de cumplimiento	●	58,33%	●	38,31%
% de avance real	●	10,00%	●	14,05%
% de avance esperado	●	17,14%	●	36,67%

Fuente: Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 15 de junio de 2020

De acuerdo con los datos registrados anteriormente se observó que el plan lleva el 14,05% de avance real entre el periodo comprendido del 01 de abril al 15 de junio de 2020, cabe resaltar que el porcentaje de cumplimiento esperado por la entidad correspondía al 36,67% es decir a la fecha se encuentran actividades vencidas sin el correspondiente reporte de ejecución. Es importante señalar que a raíz de los riesgos priorizados se han incluido nuevas acciones como parte de plan de mejoramiento a los riesgos materializados.

De acuerdo con lo evidenciado la Oficina de Control observó:

- Acciones programadas para el segundo trimestre de 2020 sin reporte de cumplimiento.
- Riesgos en zona moderada sin acciones de tratamiento asociados para su manejo.
- Las acciones asociadas son los mismos controles definidos para el riesgo.

De acuerdo con lo anterior, la OCI evidenció el incumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo **CAPÍTULO VII. TRATAMIENTO DE RIESGOS- Plan de Tratamiento de Riesgos. Las acciones que se identifiquen de acuerdo con las opciones de manejo de la Zona de Riesgo Residual deben incluirse en el Plan de Tratamiento de Riesgos de la Entidad. Estas acciones deben estar encaminadas a:** a. Fortalecer el diseño de los controles existentes. b. Realizar monitoreo y revisión a la efectividad de los controles existentes. c. Creación de nuevos controles asociados al riesgo.

Se recomienda realizar los ajustes al Plan de Tratamiento de Riesgos de acuerdo con lo establecido en el Manual de Gestión del Riesgo. De igual forma por parte de la primera línea de defensa adelantar las acciones definidas en el plan de tratamiento de riesgos dejando evidencia de su ejecución y a la segunda línea de defensa –OAP verificar la ejecución del plan de tratamiento a partir de las evidencias suministradas por la primera línea de defensa.

6.7. Gestión del Riesgo de Seguridad Digital

El FONCEP en cumplimiento de las directrices dadas por el DAFP mediante la “*Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas*” y lo establecido en el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP, adelantó el proceso de gestión de los riesgos de Seguridad Digital durante segundo trimestre de 2020. De acuerdo con lo anterior se observa el estado de la Gestión de los Riesgos de Seguridad Digital, así:

Tabla 26. Consolidado Mapa de Riesgos Seguridad Digital FONCEP

Zona de Riesgo Extrema	Zona de Riesgo Alta	Zona de Riesgo Moderada	Zona de Riesgo Baja	Sin valorar
0	0	7	32	1

Fuente: *Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 30 de junio de 2020*

En la tabla 27 se observa que de los 40 riesgos de seguridad digital identificados el 97,5% se encuentran gestionados y monitoreados y no registran reporte de materialización por parte de los líderes de proceso.

Tabla 27. Gestión del Riesgo seguridad digital segundo trimestre de 2020

Proceso	Identificados	Análisis	Valoración	Manejo	Monitoreo
1 Planeación Financiera Misional	2	2	2	2	2
2 Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales	2	2	2	2	2
3 Gestión de Cobro de Cuotas Partes	1	0	0	0	0
4 Gestión de Cobro de Cartera Hipotecaria	1	1	1	1	1
5 Administración de Cesantías	2	2	2	2	2
6 Administración de Historia Laboral	2	2	2	2	2
7 Planeación Estratégica	3	3	3	3	3
8 Administración de MIPG	3	3	3	3	3
9 Gestión de Comunicaciones	2	2	2	2	2
10 Servicio al Ciudadano	2	2	2	2	2
11 Gestión del Talento Humano	2	2	2	2	2
12 Gestión Contractual	1	1	1	1	1

13	Asesoría Jurídica	0	0	0	0	0
14	Gestión de Funcionamiento y Operación	2	2	2	2	2
15	Gestión de Servicios TI	3	3	3	3	3
16	Gestión Financiera	2	2	2	2	2
17	Gestión Documental	3	3	3	3	3
18	Defensa Judicial	1	1	1	1	1
19	Evaluación Independiente	2	2	2	2	2
20	Gestión Control Disciplinario	2	2	2	2	2
21	Gestión de Jurisdicción Coactiva	2	1	1	1	1
Total		40	39	39	39	39

Fuente: Suit Vision Empresarial- VISION. Fecha corte: 30 de junio de 2020

Del total de 40 riesgos de seguridad digital identificados por la entidad se observó que con corte el 30 de junio de 2020 un riesgo sin completar el ciclo de gestión de riesgo, es decir, a la fecha se encuentra en etapa preliminar de identificación por lo cual no se evidenció informe de monitoreo correspondiente al proceso de Gestión de Cobro de Cuotas partes, por lo cual se recomienda dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo en lo relacionado con los deberes que tiene la primera línea de defensa en cuanto hace relación a la gestión y monitoreo de los riesgos identificados. Cabe resaltar que esta recomendación ya se había generado en Informe de Seguimiento a la Gestión del Riesgo radicado con ID332919 el 29 de abril de 2020.

6.8. Del cumplimiento al Manual y Política de Gestión del Riesgo.

En el mes de diciembre de 2019 se aprobó la Versión 2 del Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP (MOI-EST-PES-002) en el cual se detallan las funciones establecidas para la Línea Estratégica para la Gestión del Riesgo, el cual se encuentra publicado en el portal web de la entidad mediante el link: <http://www.foncep.gov.co/transparencia/planeacion/planes> así como cargado en la herramienta VISION para consulta de los funcionarios de la entidad.

Tabla 28. Verificación cumplimiento Manual de Gestión del Riesgo FONCEP.

Cumplimiento Manual Gestión del Riesgo FONCEP	Cumple	No Cumple	Parcialmente	Observaciones OCI
Junta Directiva				
1. Formular una política de administración del riesgo	X			La Política de Gestión de Riesgos de la entidad fue aprobada mediante Acuerdo de Junta Directiva N° 009 de 2018.
2. Revisar y aprobar el informe de gestión de riesgos semestral.			X	Durante la vigencia 2020 solo se ha presentado el informe del segundo semestre de 2019 en el mes de febrero de 2020. Se encuentra pendiente por presentar el del primer semestre de 2020, el cual está programado para el mes de agosto 2020.
3. Analizar el nivel de riesgo al que esté expuesta la Entidad.			X	Se recomienda fortalecer el proceso de identificación del contexto de la entidad frente a las políticas establecidas por la nueva administración de la Alcaldía de

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones

Carrera 6 No 14 - 98, piso 2

Tel: 3076200

www.foncep.gov.co



Cumplimiento Manual Gestión del Riesgo FONCEP	Cumple	No Cumple	Parcialmente	Observaciones OCI
				Bogotá.
4. Aprobar la metodología y política de Gestión de Riesgos	X			La Política de Gestión de Riesgos de la entidad fue aprobada mediante Acuerdo de Junta Directiva N° 009 de 2018.
Director General				
1. Preparar y presentar a la Junta Directiva el contexto para el Direccionamiento Estratégico de la entidad			X	Durante la vigencia 2020 se presentó el informe del segundo semestre de 2019 en el mes de febrero de 2020. Se encuentra pendiente por presentar el del primer semestre de 2020, el cual está programado para la sesión del mes de agosto 2020.
2. Revisar y aprobar el informe de gestión de riesgos trimestral una vez finalice cada monitoreo.			X	El informe se presenta en el marco del Comité de gestión y desempeño, realizado en forma trimestral. Se recomienda dejar evidencia de la revisión y aprobación de los informes trimestrales de monitoreo elaborado por la Segunda Línea de Defensa en el acta del comité.
3. Proveer los recursos necesarios para implementar y mantener en funcionamiento, de forma efectiva y eficiente la Gestión del Riesgo	X			En el plan de adquisiciones 2020 se encuentran líneas de contratación para apoyar la gestión de riesgo de la entidad.
4. Evaluar las medidas de control para los riesgos evaluados en niveles alto y extremo, y/o estratégicos.			X	El informe se presenta en el marco del Comité de gestión y desempeño, realizado en forma trimestral. Se recomienda dejar evidencia de la evaluación de las medidas de control en el acta del comité.
5. Realizar un seguimiento permanente a las acciones adelantadas en la Gestión de Riesgos.	X			El informe se presenta en el marco del Comité de gestión y desempeño, realizado en forma trimestral. Se recomienda dejar evidencia del seguimiento en el acta del comité.
Comité Institucional de Gestión y Desempeño				
1. Revisar la metodología establecida por la Oficina Asesora de Planeación para la Gestión de Riesgos.	X			La Oficina Asesora de Planeación presenta el informe de segunda línea de defensa en el marco del Comité de gestión y desempeño que se realiza en forma trimestral.
2. Revisar y definir medidas de control para los riesgos evaluados en niveles alto y extremo.	X			Durante el segundo trimestre de 2020 se adelantaron actividades de priorización de los riesgos, sin embargo se recomienda fortalecer dichas revisiones a los que se encuentran en niveles alto y extremo.
3. Definir y solicitar a la Dirección los recursos necesarios para implementar y mantener en funcionamiento, de forma efectiva y eficiente la Gestión del Riesgo.	X			En el plan de adquisiciones 2020 se encuentran líneas de contratación para apoyar la gestión de riesgo de la entidad.
4. Revisar anualmente los resultados de la Gestión de Riesgos en la Entidad.	X			La Oficina Asesora de Planeación presenta en el mes de enero el informe anual de segunda línea de defensa en el marco del Comité de gestión y desempeño.
Comité Institucional de Control Interno				
1. Revisar la metodología establecida por la Oficina Asesora de Planeación	X			En el marco del comité de coordinación de control interno se

Cumplimiento Manual Gestión del Riesgo FONCEP	Cumple	No Cumple	Parcialmente	Observaciones OCI
para la Gestión de Riesgos.				presentan los informes de la segunda línea de defensa y tercera línea de defensa en forma trimestral.
2. Someter a aprobación del representante legal el Manual de Gestión de Riesgos (Política de Gestión de riesgos), y hacer seguimiento.	X			Esta actividad se encuentra programada para el comité del mes de julio de 2020.
3. Orientar el Direccionamiento Estratégico y la Planeación Institucional.	X			En el marco del comité de coordinación de control interno se presentan los informes de la segunda línea de defensa y tercera línea de defensa en forma trimestral.
4. Determinar las políticas y estrategias que aseguran que la estructura, procesos, autoridad y responsabilidad estén claramente definidas para el logro de los objetivos de la entidad.	X			En el marco del comité de coordinación de control interno se presentan los informes de la segunda línea de defensa y tercera línea de defensa en forma trimestral.
5. Evaluar y dar línea sobre la administración de los riesgos en la entidad.	X			En el marco del comité de coordinación de control interno se presentan los informes de la segunda línea de defensa y tercera línea de defensa en forma trimestral.
6. Realimentar a la alta dirección sobre el monitoreo y efectividad de la gestión del riesgo y de los controles. Así mismo, hacer seguimiento a su gestión, gestionar los riesgos y aplicar los controles	X			En el marco del comité de coordinación de control interno se presentan los informes de la segunda línea de defensa y tercera línea de defensa en forma trimestral.
Primera Línea de Defensa				
Líderes de Proceso				
1. Fomentar en el equipo de trabajo la aplicación de la Política de Gestión de Riesgos.			X	Se observaron deficiencias en el reporte de ejecución a los controles definidos en los riesgos durante el segundo trimestre 2020
2. Participar en los procesos de aprendizaje que se programen y facilitar la asistencia de los funcionarios de su equipo de trabajo	X			Cumple, sin embargo se recomienda a los líderes de proceso cumplir la totalidad de asistencias frente a las capacitaciones y retroalimentaciones.
3. Analizar el contexto para el proceso del cual es líder en conjunto con su equipo de trabajo	X			Cumple, sin embargo se recomienda para la vigencia 2020 adelantar proceso de análisis de contexto del proceso teniendo en cuenta las políticas y lineamientos dados por la nueva administración de la Alcaldía de Bogotá.
4. Realizar la identificación de causas de acuerdo con el contexto e identificar los riesgos para su proceso	X			Cumple, sin embargo se recomienda para la vigencia 2020 adelantar la identificación de causas del proceso teniendo en cuenta las políticas y lineamientos dados por la nueva administración de la Alcaldía de Bogotá.
5. Analizar la probabilidad e impacto de los riesgos identificados para el proceso.	X			Cumple, sin embargo se recomienda para la vigencia 2020 adelantar verificación y valoración de los riesgos del proceso teniendo en cuenta las políticas y lineamientos dados por la nueva administración de la Alcaldía de Bogotá.

Cumplimiento Manual Gestión del Riesgo FONCEP	Cumple	No Cumple	Parcialmente	Observaciones OCI
6. Establecer los controles idóneos que permitan mitigar los riesgos identificados.		X		Se observó que los controles no son efectivos para algunos procesos los cuales se encuentran relacionados en el informe de seguimiento a la gestión del riesgo del FONCEP Segundo Trimestre 2020
7. Reportar y facilitar las evidencias que se requieran en el seguimiento de los riesgos que realiza la Oficina de Control Interno, de acuerdo con el mecanismo dispuesto por la Entidad.			X	Se observó en el informe de seguimiento por la OCI que algunos procesos no reportan las evidencias que soportan la ejecución de los controles
8. Monitorear periódicamente sus riesgos, garantizando la eficiencia, eficacia y efectividad de las acciones de tratamiento.	X			El registro del monitoreo se realiza en la herramienta SuitVision y tanto la segunda línea, como la tercera línea de defensa verifican su ejecución.
9. Reportar los eventos, acciones o fallas que conlleven a la posible materialización de riesgos de su proceso o de otros procesos y que no estén relacionados a un hallazgo de un ente de control e informarlo al líder de la segunda línea de defensa.			X	No se han materializado la totalidad de los riesgos a los cuales la OCI generó alerta resultado de los hallazgos registrados durante el periodo.
10. Actualizar la matriz en caso de ser necesario, y hacer seguimiento al cumplimiento de las acciones dispuestas en el plan de tratamiento de riesgos u otros planes.		X		Al corte del presente seguimiento no se ha realizado actualización en la matriz, sin embargo se evidenciaron acciones de revisión a los riesgos priorizados. De acuerdo con la información entregada por la OAP se realizarán los ajustes en la primera semana del mes de agosto de 2020.
Segunda Línea de Defensa				
Oficina Asesora de Planeación				
1. Trabajar de forma coordinada y armónica con la Oficina de Control Interno, con el fin de propender por la difusión de la política, la metodología de gestión de riesgos a lo largo de toda la Entidad y el fomento a la cultura del control.	X			Se adelantan mesas de trabajo entre las dos áreas en procura de la mejora de la gestión del riesgo.
2. Consolidar el plan anticorrupción y de atención al ciudadano de la Entidad.	X			Cumple, el PAAC se encuentra publicado en el portal web de la entidad.
3. Acompañar y asesorar a los procesos en el levantamiento de los mapas de riesgo en cada una de sus etapas.	X			Se recomienda fortalecer el proceso de asesoría y acompañamiento por parte de los asesores designados por la OAP, de acuerdo con los resultados de la encuesta de satisfacción.
4. Documentar y actualizar el manual de Gestión de Riesgos.	X			Cumple, sin embargo se recomienda tener en cuenta las observaciones y recomendaciones generadas por la OCI las cuales permitirán continuar con el proceso de actualización del Manual de Gestión del Riesgo.
Asegurar la adecuada implementación de los procedimientos de la gestión de riesgos de la Entidad y sus procesos.			X	Se recomienda fortalecer el proceso de implementación del manual de gestión del riesgo de acuerdo a las funciones establecidas para cada una de las líneas de defensas.
6. Coordinar la construcción y/o actualización de los riesgos de tipo Corrupción	X			Cumple, sin embargo se recomienda fortalecer el acompañamiento y coordinación de actualización respecto a las nuevas políticas y lineamientos dados por la nueva administración de la Alcaldía de Bogotá.

Cumplimiento Manual Gestión del Riesgo FONCEP	Cumple	No Cumple	Parcialmente	Observaciones OCI
7. Coordinar la construcción y/o actualización de los riesgos de tipo Operacionales – De procesos.	X			Cumple, sin embargo se recomienda fortalecer el acompañamiento y coordinación de actualización respecto a las nuevas políticas y lineamientos dados por la nueva administración de la Alcaldía de Bogotá.
9. Coordinar con las partes involucradas el análisis y gestión de los eventos, acciones o fallas reportados que conlleven a la posible materialización de riesgos de tipo Operacionales – De procesos, Estratégicos los de corrupción, Transitorios los de Planes, proyectos o iniciativas.	X			Cumple, sin embargo se recomienda fortalecer este procedimiento respecto a que durante el trimestre la OCI continua observando posibles materializaciones sin que a la fecha los líderes de proceso hallan detectado o reportado dichas desviaciones.
10. Consolidar y evaluar los informes de monitoreo trimestral de riesgos una vez remitidos por los responsables según tipología.	X			Se radicó a la Dirección General informe de monitoreo trimestral elaborado por la segunda línea de defensa (OAP) mediante ID344484 el día 23 de julio de 2020
11. Presentar a la Dirección los informes de monitoreo de la Gestión de Riesgos.	X			Se radicó a la Dirección General informe de monitoreo trimestral elaborado por la segunda línea de defensa (OAP) mediante ID344484 el día 23 de julio de 2020
Tercera Línea de Defensa				
Oficina de Control Interno.				
1. Trabajar de forma coordinada y armónica con la Oficina Asesora de Planeación, con el fin de propender por la difusión de la política institucional de riesgos a lo largo de toda la organización.	X			Se adelantan mesas de trabajo entre las dos áreas en procura de la mejora de la gestión del riesgo.
2. Asesorar en metodologías para la identificación y administración de los riesgos, en coordinación con la segunda línea de defensa.	X			Se adelantan mesas de trabajo entre las dos áreas en procura de la mejora de la gestión del riesgo.
3. Identificar y evaluar cambios que podrían tener un impacto significativo en el SCI, durante las evaluaciones periódicas de riesgos y en el curso del trabajo de auditoría interna.	X			Se cumplió mediante Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en sesión del 30 de abril de 2020
4. Realizar el seguimiento al mapa de riesgos institucional del FONCEP.	X			Se realiza seguimiento trimestral y los resultados son comunicados a los responsables de proceso.
5. Revisar la efectividad y la aplicación de controles, planes de contingencia y actividades de monitoreo vinculadas a riesgos claves de la entidad.	X			En los informes de auditoría y seguimiento de la OCI se evalúa la efectividad de los controles de los riesgos asociados al tema evaluado.
6. Mantener un canal de comunicación abierto con los procesos facilitando la aclaración de términos o técnicas para el proceso de levantamiento de los mapas de riesgo en cada una de sus etapas (incluyendo los riesgos de corrupción)	X			En su rol de asesoría, la Jefe de la OCI participa en todos los comités institucionales como invitada con voz y sin voto. En los casos que se identifican situaciones que potencialmente pueden generar riesgo, se comunican para que sean tenidas en cuenta por los responsables de proceso.
7. Emitir informes respecto a la gestión de riesgos del FONCEP a las entidades regulatorias, en caso de ser requeridos.	X			La OCI atiende los requerimientos presentados por organismos de control, de acuerdo con las solicitudes recibidas.

Cumplimiento Manual Gestión del Riesgo FONCEP	Cumple	No Cumple	Parcialmente	Observaciones OCI
8. Realizar seguimiento a la implementación de la política de administración de riesgos y a la eficacia, eficiencia y efectividad de los controles y acciones propuestas con el fin de plantear mejoras.	X			Se realiza seguimiento trimestral al cumplimiento de la política de riesgos y los resultados son comunicados a los responsables de proceso.
9. Reportar y coordinar con las partes involucradas el análisis y gestión de los eventos, acciones o fallas reportados que conlleven a la posible materialización de riesgos de tipo Corrupción.	X			En su rol de asesoría, la Jefe de la OCI participa en todos los comités institucionales como invitada con voz y sin voto. En los casos que se identifican situaciones que potencialmente pueden generar riesgo, se comunican para que sean tenidas en cuenta por los responsables de proceso.
10. Construir y enviar a la Oficina Asesora de Planeación el informe de seguimiento al monitoreo de los riesgos de tipología Corrupción.	X			La OCI evalúa la gestión de riesgos de corrupción con corte a 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre según las disposiciones vigentes respecto al Plan anticorrupción y de atención al ciudadano y sus resultados con comunicados a los responsables de proceso, incluida la Oficina Asesora de Planeación.
11. Comunicar al Comité de Coordinación de Control Interno posibles cambios e impactos en la evaluación del riesgo, detectados en las auditorías.	X			En las sesiones del comité de coordinación de control interno se incluyó como tema recurrente la identificación de cambios que puedan impactar el sistema de control interno.

Fuente: Manual de Gestión del Riesgo FONCEP. Fecha de Corte: 30 de junio de 2020

Cabe resaltar que mediante ID344484 el día 23 de julio de 2020, la segunda línea de defensa (OAP) radicó a la Dirección General informe de monitoreo correspondiente al segundo trimestre de 2020, documento mediante el cual se evidenció el estado actual de la matriz de riesgos operacional, seguridad digital y corrupción, así mismo se observaron los resultados de los monitoreos presentados con corte al 30 de junio de 2020 adelantado por la segunda línea de defensa (Oficina Asesora Jurídica – Riesgos Contractuales, Oficina de Informática y Sistemas - Riesgos de Seguridad Digital, Subdirección Financiera y Administrativa - Riesgos Ambientales y Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo).

Teniendo en cuenta lo anterior **se recomienda** a las líneas de defensas definidas en el FONCEP dar cumplimiento en su totalidad al Manual de Gestión del Riesgo vigente con el fin de propender por la mejora continua del proceso de Gestión del Riesgo.

6.9. Plan de Mejoramiento Interno.

De conformidad con el Plan de Mejoramiento Interno que se encuentra vigente, a continuación se registra el avance presentado por la segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación):

Tabla 29. Avance Plan de Mejoramiento Interno.

Hallazgo	Plan de Mejoramiento	Producto	Fecha	Seguimiento Control Interno
<p>Resultado de la verificación realizada por la Oficina de Control Interno al cumplimiento del Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP MOI-EST-PES-002 del 27 de julio de 2018 y la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas” del DAFP, por parte de la primera línea de defensa (líderes de proceso) y segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación), la OCI continúa evidenciando en los procesos relacionados en la tabla 3 el incumplimiento frente a los lineamientos dados con la definición de controles en los riesgos, las acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos, así como también el monitoreo de los riesgos, situación derivada de la falta de gestión de la primera y segunda línea de defensa.</p>	Revisar y actualizar la metodología y/o documentación asociada a la gestión de riesgos	Número de documentos revisados y actualizados	15/05/2020 al 31/07/2020	La OAP informó a la OCI que la acción no se encuentra culminada a la fecha, actualmente la OAP continúa apoyando en su rol de segunda línea de defensa a procesos faltantes. Porcentaje de avance: 0%
	Formular e implementar una campaña de sensibilización y divulgación de gestión de riesgos	Nivel de cumplimiento del objetivo de la campaña	01/08/2020 al 30/10/2020	La actividad se encuentra con fecha de inicio el día 01 de agosto de 2020, por lo cual se recomienda dar cumplimiento a las acciones planteadas.
	Implementar tablero de control de riesgos para realizar seguimiento dentro del Comité Directivo	(Número de alertas gestionadas oportunamente/Número de alertas emitidas) *100	30/06/2020 al 15/12/2020	No se observaron acciones de avance a la tarea determinada. Se recomienda continuar con las acciones establecidas con el fin de dar cumplimiento a la acción a más tardar el 15 de diciembre de 2020. Porcentaje de avance: 0%
	Revisar y ajustar los riesgos de corrupción y de proceso priorizados	(Número de riesgos actualizados /Número de riesgos priorizados) *100	15/05/2020 al 30/06/2020	Se publicó la matriz de riesgos corrupción V2 en el portal web de la entidad. De igual forma se observó la priorización de los riesgos y las acciones adelantadas respecto a la verificación de los riesgos mediante bitácoras de reunión. Se recomienda culminar la revisión de los riesgos faltantes y actualizar los riesgos en la herramienta VISION módulo gestión del riesgo con el fin de adelantar el proceso de monitoreo para el tercer trimestre de 2020. Porcentaje de avance: 50%
	Realizar talleres prácticos con la OAP, primera y segunda línea de defensa en metodología	(Número de talleres realizados/Número de talleres programados) *100	15/05/2020 al 30/06/2020	Se evidenciaron las bitácoras de los talleres adelantados a los 21 procesos de la entidad. Se recomienda continuar con acciones de socialización y asesoría a los procesos con el fin de mejorar la gestión del riesgo de la entidad, esto en cumplimiento del manual de gestión del riesgo. Porcentaje de avance: 100%
Revisión y actualización de la parametrización de la herramienta (roles, criterios, etapas)	(Número de criterios parametrizados/Número de criterios a parametrizar) *100	01/06/2020 al 15/12/2020	No se observaron acciones de avance a la tarea determinada. Se recomienda continuar con las acciones establecidas con el fin de dar cumplimiento a la acción a más tardar el 15 de diciembre de 2020. Porcentaje de avance: 0%	

Fuente: Plan de Mejoramiento Interno vigente, Oficina Asesora de Planeación. Fecha de corte: 30 de junio de 2020

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones

Carrera 6 No 14 - 98, piso 2

Tel: 3076200

www.foncep.gov.co



7. Conclusiones

Se observa que el sistema de control interno asociado a la gestión de riesgos es **susceptible de mejora** por lo cual se hace necesario atender las recomendaciones impartidas por parte de la OCI en los informes de auditoría y seguimiento, esto con el fin de fortalecer la gestión del riesgo operacional en el FONCEP.



Los resultados de la revisión documental realizada en este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos, se refieren solo a los documentos examinados y no se hacen extensibles a otros soportes.

8. Recomendaciones

- Continuar con la priorización de los riesgos susceptibles de mejora en lo relacionado con la identificación, análisis y valoración de los mismos con el fin de mejorar la gestión del riesgo de la entidad para la vigencia 2020.
- Dar cumplimiento al manual de gestión del riesgo del FONCEP en cuanto hace relación a la identificación y ejecución de controles así como también en el proceso de al monitoreo y presentación de informes.
- Adelantar por parte de la segunda línea de defensa las revisiones a los controles definidos en los riesgos de seguridad digital con el fin de mejorarlos y fortalecer su gestión.
- Asociar las acciones definidas en el plan de tratamiento de riesgos 2020 a cada uno de los riesgos definidos para el proceso.
- Fortalecer el proceso de identificación del contexto de la entidad frente a las políticas establecidas en la nueva plataforma estratégica de la entidad.
- Fortalecer las actividades de revisión y aprobación por parte de la Dirección General en los informes trimestrales de monitoreo elaborado por la Segunda Línea de Defensa.
- Identificar los riesgos que impacten el cumplimiento de los objetivos de los procesos así como también la plataforma estratégica de la entidad.
- Adelantar acciones que permitan completar el ciclo para los riesgos faltantes en la herramienta Suit Vision Empresarial – Modulo de Gestión del Riesgo.

- Garantizar que los controles asociados a los riesgos se encuentren documentados y se estén aplicando.
- Cargar las evidencias que soporten la ejecución de cada uno de los controles en los informes de monitoreo realizados por los líderes de proceso.
- Mejorar la redacción frente a la identificación de los riesgos. En ocasiones la descripción o las causas corresponden al nombre como tal del riesgo, es decir, el nombre del riesgo corresponde a una causa.
- Adelantar las acciones necesarias por parte de la Oficina Asesora de Planeación (segunda línea de defensa) que permitan fortalecer el Plan de Tratamiento de Riesgos 2020.
- Dar cumplimiento al manual de gestión del riesgo frente a las responsabilidades de generar los reportes e informes en el Plan de Tratamiento de Riesgos por parte de la primera línea de defensa.

Los abajo Inscritos declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones y normas legales, por lo tanto lo presentamos para la firma

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma	Fecha
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayuza Cartagena	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno		30-07-2020
Proyectó	Luisa Fernanda Puerta Benavides	Contratistas	Oficina de Control Interno		30-07-2020

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos institucional SiGeF, en plena conexión con las Resoluciones 00942, 00943, 00944 y 00945 de 2014.

RIESGOS OPERACIONALES		CONTROL INTERNO			
PROCESO /Área	RIESGO	DESCRIPCIÓN	ZONA	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS
Planificación Financiera Misional	Ineficacia en las estrategias implementadas para la optimización de los recursos penales del FPPB y de cesantías a cargo de FONCEP	Como resultado de los modelos se define e implementan estrategias que pueden conducir a decisiones de: desacumulación, recomposición de los portafolios, modificación del destino de los recursos. En el caso que estas estrategias no generen impactos positivos a las finanzas del distrito el riesgo se vería materializado.	ZONA DE RIESGO ALTA	Diseño y validación periódica de las variables y supuestos del modelo.	<p>El líder de proceso informó en el monitoreo que: <i>"Este riesgo ha sido priorizado para revalorar su estructura. El riesgo y sus controles cambian debido a la eliminación del modelo financiero que se manejaba hasta el año pasado, como consecuencia este riesgo se debe actualizar y modificar sus causas, efectos, impactos y controles ya que el proceso se modificó completamente. Se anexa como evidencia formalmente los expedientes al momento de hacienda para presentar requisitos habilitantes y solicitar los recursos que garanticen cumplir con el objeto del proceso. Se anexa también la matriz de revaloración del riesgo que se debe ajustar para el tercer trimestre. También se deben crear tareas en el plan de tratamiento de riesgos y evidenciar el plan de mejoramiento para el tercer trimestre."</i></p> <p>Se observaron acciones de ajustes en el plan de tratamiento de riesgos 2020 por parte del líder de proceso dando respuesta a las recomendaciones dadas por la OCI en los informes anteriores.</p> <p>No se registra reporte de materialización del riesgo por parte del líder de proceso.</p> <p>Revisado el reporte de monitoreo, no se evidencian los soportes de aplicación de cada control.</p> <p>Teniendo en cuenta las acciones que se vienen adelantando respecto a la reidentificación del riesgo, se recomienda que se tenga en cuenta todo el contexto externo que impacta los recursos con que dispone la entidad para atender las obligaciones penales y de cesantías, considerando el comportamiento del primer semestre de 2020, así como también establecer controles que estén documentados, se ejecuten periódicamente y se mantenga evidencia de su ejecución, las cuales deberán ser cargadas en la herramienta SUI Vision Empresarial.</p>
				Revisión y validación de los modelos por personal contratista experto en finanzas.	
				Presentación periódica y validación del Modelo en Comité Sectorial	
				Realización mensual del comité fiduciario	
Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales	Incumplimiento en tiempos de pago de obligaciones pensionales.	Incumplimiento en tiempos de pago de obligaciones pensionales.	ZONA DE RIESGO BAJA	Diversificar las fuentes de financiación	<p>El riesgo se encuentra ubicado en zona de riesgos baja y no registra modificación durante el segundo trimestre de 2020. Los controles se encuentran documentados y son efectivos. "Revisión integral" y auditoría de nómina de pensionados". PDT-MIS-GRP-008 Gestión de Novedades Nómina de Pensionados como puntos de control de riesgos aplicables. "Diversificar las fuentes de financiación" y "Seguimiento al saldo de los recursos disponibles para el pago" se encuentran documentados en el Manual del Proceso de Cuotas Partes por Pagar MOI - MIS - GCC-001 del 29 de abril de 2019 y PDT-MIS-GRP-005 - Procedimiento De Pago De Cuotas Partes (Recursos Propios).</p> <p>Finalmente para los controles se actualizó previamente documentando la operación de la Gerencia de Pensiones y "Ajustes Tecnológicos Desarrollo Aplicativo Liquidador Cuotas Partes: Implementación de un módulo en el aplicativo SISLA, que permita el manejo operativo, técnico y administrativo, para la liquidación y pago de cuotas partes pensionales." no cumplen los lineamientos dados por el DAFP para garantizar la efectividad de los mismos teniendo en cuenta que los controles se definen como acciones asociadas a las tareas propias del proceso los cuales deben estar documentados. La actualización de procedimientos, capacitaciones y ajustes tecnológicos son acciones que deben ir asociadas a un plan de tratamiento de riesgos y que deben respaldar los controles establecidos para mitigar la materialización de un riesgo. Por lo cual la OCI reitera la recomendación que anteriores informes se ha realizado realizando con adelantar acciones de análisis y ajustes por parte del líder de proceso con apoyo de la OAF.</p> <p>Se observaron 120 acciones en el plan de tratamiento de riesgos 2020, de las cuales 39 tenían fecha de vencimiento el 30 de junio de 2020 de las cuales se encuentran vencidas 36 acciones, de igual forma por la OCI observar cuales eran las acciones asociadas al presente riesgo, por lo cual se recomienda realizar los ajustes necesarios y relacionar las acciones que se encuentran relacionadas con el riesgo así como también cargar las evidencias de acuerdo con las fechas establecidas.</p> <p>Se reitera la necesidad de fortalecer los controles al riesgo teniendo en cuenta que la OCI observó la posible materialización del riesgo teniendo en cuenta la evaluación integral que se adelanta periódicamente la cual ha evidenciado casos de reconocimientos de prestaciones económicas realizados fuera de los tiempos establecidos por la normatividad legal vigente. El riesgo registra reporte de monitoreo sin embargo solo se observó como evidencia de ejecución correspondiente a la nómina de pensionados correo electrónico mediante el cual se informa que no se ha incumplido con los tiempos de pago de las obligaciones pensionales razón por la cual la OCI reitera las recomendaciones realizadas de igual manera con el cargo de evidencias de cada uno de los controles, evidenciando que el monitoreo no es efectivo.</p> <p>Se recomienda tener en cuenta las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.</p>
				Seguimiento al saldo de los recursos disponibles para el pago	
				Revisión integral y auditoría de nómina de pensionados	
				Actualización permanente de procedimientos e instructivos que documenten la operación de la Gerencia de Pensiones	
Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales	Sancciones legales por indebida aplicación normativa y políticas institucionales en el reconocimiento y pago de obligaciones pensionales.	Identificar casos de posibles indebidas aplicaciones normativas y políticas institucionales en el reconocimiento y pago de obligaciones pensionales.	ZONA DE RIESGO BAJA	Retrosimentación periódica en temas relacionados con la operación de la Gerencia de Pensiones	<p>La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles mediante Informe de Evaluación Integral del primer trimestre 2020 radicado mediante ID336395 e informe semestral ID345354 del 30 de julio de 2020. En estos informes generaron recomendaciones para garantizar la efectividad de los controles y que deberán ser tenidas en cuenta por parte de la primera línea de defensa (líder de proceso) y segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación).</p> <p>Ajustes Tecnológicos Desarrollo Aplicativo Liquidador Cuotas Partes: Implementación de un módulo en el aplicativo SISLA, que permita el manejo operativo, técnico y administrativo, para la liquidación y pago de cuotas partes pensionales.</p> <p>seguimiento a la trazabilidad de la atención del trámite de la respuesta y el pago.</p>
				Actualización permanente de manuales, instructivos y procedimientos	
				Actualización permanente de manuales, instructivos y procedimientos	
				Actualización permanente de manuales, instructivos y procedimientos	
Gestión de Cobro de Cuotas Partes	Pérdidas económicas por la imposibilidad en la gestión de cobro, imputación y gestión de novedades de las cuotas partes	Pérdidas económicas por la imposibilidad en la gestión de cobro, imputación y gestión de novedades de las cuotas partes	ZONA DE RIESGO ALTA	Mejoras de la herramienta tecnológica de cobro de CP	<p>La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles mediante Informe de Evaluación Integral del primer trimestre 2020 radicado mediante ID336395 e informe semestral ID345354 del 30 de julio de 2020. En estos informes generaron recomendaciones para garantizar la efectividad de los controles y que deberán ser tenidas en cuenta por parte de la primera línea de defensa (líder de proceso) y segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación).</p> <p>Se observaron 120 acciones en el plan de tratamiento de riesgos 2020, de las cuales 39 tenían fecha de vencimiento el 30 de junio de 2020 de las cuales se encuentran vencidas 36 acciones, de igual forma por la OCI observar cuales eran las acciones asociadas al presente riesgo, por lo cual se recomienda realizar los ajustes necesarios y relacionar las acciones que se encuentran relacionadas con el riesgo así como también cargar las evidencias de acuerdo con las fechas establecidas.</p> <p>Se reitera la necesidad de fortalecer los controles al riesgo teniendo en cuenta que la OCI observó la posible materialización del riesgo teniendo en cuenta la evaluación integral que se adelanta periódicamente la cual ha evidenciado casos de reconocimientos de prestaciones económicas realizados fuera de los tiempos establecidos por la normatividad legal vigente.</p> <p>Se recomienda al momento del monitoreo registrar la totalidad del seguimiento a la aplicación de los controles del riesgo establecidos por parte del líder de proceso.</p> <p>Se recomienda tener en cuenta las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.</p>
				Establecer el universo de cuotas partes	
				Verificar estado de la documentación del proceso	
				Remitir cuotas partes para iniciar proceso coactivo	
Gestión de Cobro de Cuotas Partes	Sancciones legales por prescripción del cobro de cuotas partes pensionales	Sancciones legales por prescripción del cobro de cuotas partes pensionales	ZONA DE RIESGO MODERADA	Establecer el universo de cuotas partes	<p>La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles mediante Informe de Evaluación Integral del primer trimestre 2020 radicado mediante ID336395 e informe semestral ID345354 del 30 de julio de 2020. En estos informes generaron recomendaciones para garantizar la efectividad de los controles y que deberán ser tenidas en cuenta por parte de la primera línea de defensa (líder de proceso) y segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación).</p> <p>El riesgo se encuentra ubicado en zona de riesgo alta y no presentó variación durante el segundo trimestre de 2020. Los controles "Remitir cuotas partes para iniciar proceso coactivo" y "Seguimiento al recaudo de cuentas de cobro" se encuentran documentados en el Manual MOI-MIS-GCC-002 - Manual del Proceso Cuotas Partes por Cobrar. Esta oficina resultado de la evaluación integral observa que los controles son efectivos.</p> <p>La acción "Mejoras de la herramienta tecnológica de cobro de CP", definida como un control no cumplen los lineamientos dados por el DAFP para garantizar la efectividad de los mismos y los controles "Verificar estado de la documentación del proceso" y "Verificar estado de la documentación del proceso" no se encuentran asociados al proceso por lo cual se recomienda adelantar actividades de inclusión en los procedimientos respectivos. La actualización de procedimientos y ajustes tecnológicos son acciones que deben ir asociadas a un plan de tratamiento de riesgos y que deben respaldar los controles establecidos para mitigar la materialización de un riesgo.</p> <p>En el Plan de Tratamiento de Riesgos se encuentran 10 acciones asociadas al riesgo de las cuales 2 se encuentran con fecha de vencimiento al 30 de julio de 2020, estas acciones fueron monitoreadas y reportadas.</p> <p>El riesgo se encuentra monitoreado con corte al 30 de junio de 2020 y no se registra reporte de materialización del mismo en el periodo. Cabe resaltar que el líder de proceso cargo las evidencias correspondiente a los controles "Remitir cuotas partes para iniciar proceso coactivo" y "Seguimiento al recaudo de cuentas de cobro".</p> <p>La OCI observó la posible materialización del riesgo teniendo en cuenta los resultados de la evaluación integral al FPPB, en que se relacionaron 4 resoluciones de prescripción de cuotas partes.</p> <p>Se recomienda tener en cuenta las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.</p>
				Remitir cuotas partes para iniciar proceso coactivo	
				Seguimiento al recaudo de cuentas de cobro	
				Seguimiento a prescripciones reportadas	
Gestión de Cobro de Cuotas Partes	Recaudo bajo o inexistente de la cartera hipotecaria del FAVIDI.	Que no se recaude la cartera de los créditos activos y no se inicie proceso ejecutivo que conlleve a la prescripción de la deuda	ZONA DE RIESGO BAJA	Realizar seguimiento al cumplimiento de obligaciones	<p>La oficina de control interno evaluará la efectividad de los controles en la Auditoría a la cartera hipotecaria que se realizará entre el 14 de septiembre al 23 de octubre de 2020 en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías 2020 Versión 2.</p>
				Establecer el universo de cuotas partes	
				Remitir cuotas partes para iniciar proceso coactivo	
				Seguimiento a prescripciones reportadas	

RIESGOS OPERACIONALES				CONTROL INTERNO		
PROCESO /Área	RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONTROLES	ZONA	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS
Administración de Cesantías	Afectación reputacional por pago de Cesantías fuera de los tiempos establecidos por la entidad	Afectación reputacional por pago de Cesantías fuera de los tiempos establecidos por la entidad	Respaldo de la base de datos y del aplicativo Seguimiento Diario al Pago de Cesantías	ZONA DE RIESGO BAJA	La Oficina de Control Interno evaluará la efectividad de los controles en la Auditoría a la Gestión de Cesantías que se realizará entre el 03 de agosto y el 11 de septiembre de 2020 en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías 2020	El riesgo se encuentra en Zona de Riesgo Baja y no presentó variación durante el segundo trimestre de 2020. Los controles se encuentran documentados en el procedimiento PDT-MS-ACE-001 Gestión de Solicitudes Pago de Cesantías. El riesgo registra reporte de monitoreo correspondiente al segundo trimestre de 2020, sin embargo se evidenció solo el cargo del seguimiento realizado al pago de cesantías, no se observó la evidencia de ejecución correspondiente al respaldo de la base de datos y del aplicativo por lo cual se recomienda a los próximos monitores generar el reporte de la ejecución de los controles definidos y reportar las evidencias que soporten el monitoreo. El proceso de Administración de Cesantías no registra acciones asociadas al plan de tratamiento de riesgos 2020. Cabe resaltar que el riesgo se encuentra en zona de riesgo baja. Se recomienda continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitores periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. Así mismo se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
Administración de Historia Laboral	Participación intermitente o nula por parte de los entes partícipes en el proceso	Participación intermitente o nula por parte de los entes partícipes en el proceso	Seguimiento a las comunicaciones enviadas a los entes partícipes del proceso. Envío de notificación de incumplimiento a las entidades distritales.	ZONA DE RIESGO MODERADA	La Oficina de Control Interno mediante el presente seguimiento observo soporte de ejecución de los controles definidos para el riesgo.	El riesgo se encuentra ubicado en Zona de Riesgo Moderada. Teniendo en cuenta las observaciones generadas por la OCI en informes anteriores respecto a la ineffectividad de los controles, el proceso informa en el monitoreo que se encuentra en proceso de valoración del riesgo y ajustes a los controles, modificaciones que se realizarán en el tercer trimestre de 2020 por lo cual la OCI realizará el seguimiento correspondiente a los ajustes realizados de acuerdo con la matriz adjunta al monitoreo. Se recomienda continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitores periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. Así mismo se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
Planeación Estratégica	Afectación reputacional por Incumplimiento de los objetivos del FONCEP asociados a la Plataforma Estratégica.	Afectación reputacional por Incumplimiento de los objetivos del FONCEP asociados a la Plataforma Estratégica.	Seguimiento trimestral y generación de reportes de los planes de las iniciativas a través de SVE Programación de asesorías de implementación metodológica del modelo de gestión de iniciativas Seguimientos bimestrales de avance y ejecución presupuestal de las metas de inversión Revisar y realizar proceso de participación ciudadana del Plan de Acción Institucional, verificando las rutas de acción estratégicas de la entidad	ZONA DE RIESGO BAJA	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento de la inversión y el cumplimiento de metas producto del plan distrital de desarrollo 2016-2020, radicado con ID344604, no se observó materialización del riesgo, no obstante se incluyeron recomendaciones para que sean tenidas en cuenta por parte de los responsables de procesos en la definición del proyecto de inversión que se va a adelantar en cumplimiento del plan de desarrollo 2020-2024.	El riesgo se ubica en Zona de Riesgo Baja. Relacionado con la documentación de los controles se observa lo siguiente: <i>"Seguimiento trimestral y generación de reportes de los planes de las iniciativas a través de SVE"</i> , <i>"Seguimientos bimestrales de avance y ejecución presupuestal de las metas de inversión"</i> y <i>"Programación de asesorías de implementación metodológica del modelo de gestión de iniciativas"</i> se encuentra documentado en el procedimiento MOI-EST-PES-001 y procedimiento PDT-EST-PES-004 ARMONIZACIÓN, FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y CIERRE DE PROYECTOS. El control <i>"Revisar y realizar proceso de participación ciudadana del Plan de Acción Institucional, verificando las rutas de acción estratégicas de la entidad"</i> se encuentra documentado en el procedimiento PDT-EST-PES-001 CONSOLIDACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL. Por parte del Líder de Proceso se observan acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos 2020 los cuales se encuentran con reporte de seguimiento en la herramienta SVE. Se observó informe de monitoreo y no se registra materialización por parte del líder de proceso. Se recomienda continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitores periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. Así mismo se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
Planeación Estratégica	Materialización de Riesgos no Identificados	Probabilidad de que se materialicen riesgos no contemplados o que no se encuentren controlados por la entidad.	Revisar y actualizar el manual para la gestión del riesgo. Capacitación en la metodología de Gestión de Riesgos Realización mensual del comité fiduciario	ZONA DE RIESGO BAJA	En los seguimientos realizados por la OCI a la gestión del riesgo, se ha indicado que los controles no son efectivos para evitar la materialización del riesgo. Adicionalmente, en las auditorías y seguimiento se han identificado situaciones que podrían continuar materializando el riesgo, por lo tanto se recomienda realizar trabajo conjunto con los diferentes procesos, para identificar los riesgos asociados a las situaciones evidenciadas por la OCI, que puedan llegar a materializar el riesgo.	Se observó que el riesgo se encuentra ubicado en Zona de Riesgo Baja. Se evidenció que el proceso adelantó acciones de priorización del riesgo, actividad que conllevó a la revaloración del riesgo en respuesta a la materialización del riesgo que se registró el 26 de diciembre de 2019, por lo cual la OCI verificará los resultados en el corte del tercer trimestre de 2020. Se observó reporte de monitoreo por parte del líder de proceso a cada uno de los controles definidos para el riesgo. Los controles establecidos no son efectivos, ya que la actualización del manual de gestión de riesgo y la capacitación se convierten en una actividades puntuales que podría llegar a ser parte del plan de tratamiento del riesgo. En cuanto a "realización mensual del comité fiduciario", no se observa que tenga relación con el riesgo identificado. Se recomienda tener en cuenta lo incluido por la OCI en los informes de auditorías y seguimientos, relacionado con: Identificar y gestionar riesgos operacionales, corrupción y de seguridad digital asociados a las situaciones evidenciadas en los informes, para el efecto, la OCI comunica todos los informes a la OAP, independiente del tema evaluado. Así mismo se recomienda continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitores periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas y fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
Planeación Estratégica	Pérdidas Económicas por el planteamiento o definición de una Plataforma Estratégica inconsistente, incoherente, no acotada o estructuralmente mal definida	Pérdidas Económicas por el planteamiento o definición de una Plataforma Estratégica inconsistente, incoherente, no acotada o estructuralmente mal definida	Revisión y actualización del contexto estratégico en cada cambio de administración Revisar y realizar proceso de participación ciudadana del Plan de Acción Institucional, verificando las rutas de acción estratégicas de la entidad Ejercicio de construcción participativa de priorización de iniciativas y definición de presupuesto y borrador de plan de adquisiciones siguiente vigencia	ZONA DE RIESGO ALTA	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cierre del proyecto de inversión y el cumplimiento de metas producto del plan distrital de desarrollo 2016-2020, radicado con ID344604. Se identificaron posibles deterioros patrimoniales como producto de la ejecución de recursos asociados al proyecto finalizado, las cuales deberán ser investigadas por la administración para establecer la materialización del riesgo relacionado.	El riesgo se encuentra ubicado en Zona de Riesgo Alta. En cuanto a la documentación de los controles se observa que: El control <i>"Revisión y actualización del contexto estratégico en cada cambio de administración"</i> se encuentra documentado en el procedimiento PDT-EST-PES-002-ANÁLISIS Y FORMULACIÓN DE LA PLATAFORMA ESTRATÉGICA. El <i>"Revisar y realizar proceso de participación ciudadana del Plan de Acción Institucional, verificando las rutas de acción estratégicas de la entidad"</i> y <i>"Ejercicio de construcción participativa de priorización de iniciativas y definición de presupuesto y borrador de plan de adquisiciones siguiente vigencia"</i> se encuentra documentado en PDT-EST-PES-004 ARMONIZACIÓN, FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y CIERRE DE PROYECTOS. Se observó reporte de monitoreo por parte del líder de proceso. Se recomienda continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitores periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. Así mismo se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
Administración del Sistema de MIPG	Desarticulación de los mecanismos de seguimiento y control del desempeño de los procesos para la implementación y mejora continua de MIPG	Desarticulación de los mecanismos de seguimiento y control del desempeño de los procesos para la implementación y mejora continua de MIPG	Suscribir y hacer seguimiento al contrato de mantenimiento de Suite Visión Empresarial Realizar seguimiento a la satisfacción de la asesoría de la OAP Brindar una asesoría permanente a las metodologías transversales del modelo MIPG definidas por la OAP Seguimiento a la calidad de los datos de los distintos sistemas de información de la entidad Coordinar la capacitación y aplicación de metodologías transversales para la implementación y sostenibilidad del MIPG Promover la automatización y el seguimiento al funcionamiento de los tableros de indicadores de los procesos	ZONA DE RIESGO MODERADA	La Oficina de Control Interno realizó la verificación al cumplimiento de la "Política de Gobierno Digital y MSPIT" reportado en FURAG, radicado el día 26 de mayo de 2020 con el ID336420, observando que la información reportada al aplicativo FURAG no era coherente con lo evidenciado por la Oficina en su verificación. Se deberá establecer por parte de la OAP la posible materialización del riesgo asociado.	El riesgo se encuentra ubicado en Zona de Riesgo Moderada. Se observó reporte de materialización del riesgo en la SVE, resultado de un hallazgo generado por la OCI en el primer trimestre de 2020. De acuerdo con esto el líder de proceso se encuentra en proceso de valoración del riesgo con el fin de fortalecer los controles de acuerdo con el plan de mejoramiento establecido por el proceso. De acuerdo con esto la OCI verificará los resultados a corte del tercer trimestre de 2020. No se observaron acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos 2020 para el segundo trimestre. Se observó reporte de monitoreo por parte del líder de proceso a cada uno de los controles definidos para el riesgo. Se recomienda continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitores periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. Así mismo se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
Gestión de Comunicaciones	Pérdida reputacional debido a la ineficacia o deterioro de las estrategias de comunicación de la entidad	Pérdida reputacional debido a la ineficacia o deterioro de las estrategias de comunicación de la entidad	Seguimiento a indicadores en SVE Actualizar procedimiento de metodologías de comunicación, transparencia y acceso a la información. Revisión periódica de la Caracterización de usuarios	ZONA DE RIESGO BAJA	La Oficina de Control verificó la efectividad de los controles mediante el informe de Seguimiento al Cumplimiento de la Ley de Transparencia radicado el día 03 de abril de 2020 con ID330514, documento mediante el cual se evidenció que los controles no son efectivos por lo cual se generaron recomendaciones por parte de la OCI para evitar la materialización del riesgo.	El riesgo se encuentra en Zona de Riesgo Baja. Teniendo en cuenta las observaciones generadas por la OCI en informes anteriores respecto a la ineffectividad de los controles, el proceso informa en el monitoreo que se encuentra en proceso de valoración del riesgo y ajustes a los controles, modificaciones que se realizarán en el tercer trimestre de 2020 por lo cual la OCI realizará el seguimiento correspondiente a los ajustes realizados de acuerdo con la matriz adjunta al monitoreo. Para el segundo trimestre de 2020 no se registraron acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos 2020. Se observa informe de monitoreo realizado por el líder de proceso, sin embargo no se observan las evidencias y/o soportes del monitoreo realizado. No se registra reporte de materialización del riesgo. Se recomienda continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitores periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. Así mismo se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
Gestión de Comunicaciones	Pérdida reputacional por ineficacia de los canales oficiales de comunicación	Pérdida reputacional por ineficacia de los canales oficiales de comunicación	Revisión periódica de la Caracterización de usuarios Actualizar procedimiento de Actualización Página Web e Intranet	ZONA DE RIESGO BAJA	La Oficina de Control verificó la efectividad de los controles mediante el informe de Seguimiento al Cumplimiento de la Ley de Transparencia radicado el día 03 de abril de 2020 con ID330514, documento mediante el cual se evidenció que los controles no son efectivos por lo cual se generaron recomendaciones por parte de la OCI para evitar la materialización del riesgo.	El riesgo se encuentra en Zona de Riesgo Baja. Teniendo en cuenta las observaciones generadas por la OCI en informes anteriores respecto a la ineffectividad de los controles, el proceso informa en el monitoreo que se encuentra en proceso de valoración del riesgo y ajustes a los controles, modificaciones que se realizarán en el tercer trimestre de 2020 por lo cual la OCI realizará el seguimiento correspondiente a los ajustes realizados de acuerdo con la matriz adjunta al monitoreo. Para el segundo trimestre de 2020 no se registraron acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos 2020. Se observa informe de monitoreo realizado por el líder de proceso, sin embargo no se observan las evidencias y/o soportes del monitoreo realizado. No se registra reporte de materialización del riesgo. Se recomienda continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitores periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. Así mismo se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.

RIESGOS OPERACIONALES					CONTROL INTERNO	
PROCESO /Área	RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONTROLES	ZONA	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS
Gestión de Comunicaciones	Sanciones legales por publicación y/o divulgación de información errónea, incompleta o desactualizada en los canales de comunicación de la entidad	Sanciones legales por publicación y/o divulgación de información errónea, incompleta o desactualizada en los canales de comunicación de la entidad	Actualizar procedimiento de Actualización Página Web e Intranet	ZONA DE RIESGOS BAJA	La Oficina de Control verificó la efectividad de los controles mediante el informe de Seguimiento al Cumplimiento del Plan de Acción y demás informes establecidos en la Ley 1474 de 2011 radicado mediante ID321410 documento mediante el cual se evidenció que los controles no son efectivos por lo cual se generaron recomendaciones por parte de la OCI para evitar la materialización del riesgo.	El riesgo se encuentra en Zona de Riesgo Baja. Teniendo en cuenta las observaciones generadas por la OCI en informes anteriores respecto a la inefectividad de los controles, el proceso informa en el monitoreo que se encuentra en proceso de valoración del riesgo y ajustes a los controles, modificaciones que se realizarán en el tercer trimestre de 2020 por lo cual la OCI realizará el seguimiento correspondiente a los ajustes realizados de acuerdo con la matriz adjunta al monitoreo. Para el segundo trimestre de 2020 no se registraron acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos 2020. Se observa informe de monitoreo realizado por el líder de proceso, sin embargo no se observan las evidencias y/o soportes del monitoreo realizado. No se registra reporte de materialización del riesgo. Se recomienda continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitores periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. Así mismo se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
			Actualizar procedimiento de metodologías de comunicación, transparencia y acceso a la información.			
			Actualización de la caracterización de usuarios del FONCEP			
Servicio al Ciudadano	Pérdida reputacional debido al deterioro de las experiencias positivas de los grupos de valor de la entidad.	Pérdida reputacional debido al deterioro de las experiencias positivas de los grupos de valor de la entidad.	Persona designada para el seguimiento y trazabilidad de PQRS	ZONA DE RIESGO BAJA	La Oficina de Control Interno verificó la efectividad de los controles en Informe de seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto 371 de 2010 de la Alcaldía Mayor de Bogotá radicado mediante ID 324126 el día 21 de febrero de 2020. http://www.fonocsp.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno/informe-seguimiento-al-cumplimiento-las-1 Resultado de las verificaciones adelantadas por la OCI soportados las auditorías y seguimientos se observó que los controles definidos son efectivos los cuales pueden conllevar a la materialización del riesgo.	El riesgo se encuentra en Zona de Riesgo Baja. Teniendo en cuenta las observaciones generadas por la OCI en informes anteriores respecto a la inefectividad de los controles, el proceso informa en el monitoreo que se encuentra en proceso de valoración del riesgo y ajustes a los controles, modificaciones que se realizarán en el tercer trimestre de 2020 por lo cual la OCI realizará el seguimiento correspondiente a los ajustes realizados de acuerdo con la matriz adjunta al monitoreo. Para el segundo trimestre de 2020 se registró 1 acción asociada al Plan de Tratamiento de Riesgos 2020 la cual se encuentra con reporte de ejecución. Se observa informe de monitoreo realizado por el líder de proceso. No se registra reporte de materialización del riesgo. Se recomienda continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitores periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. Así mismo se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
			Actualizar el Procedimiento Ingreso, Actualización y Racionalización de Trámites y Otros Procedimientos Administrativos			
Servicio al Ciudadano	Sanciones legales por entrega de información imprecisa en los trámites y servicios de la Entidad.	Entrega de información imprecisa en los trámites y servicios de la Entidad.	Actualizar el Procedimiento Ingreso, Actualización y Racionalización de Trámites y Otros Procedimientos Administrativos	ZONA DE RIESGO BAJA	La Oficina de Control Interno verificó la efectividad de los controles en Informe de seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto 371 de 2010 de la Alcaldía Mayor de Bogotá radicado mediante ID 324126 el día 21 de febrero de 2020. http://www.fonocsp.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno/informe-seguimiento-al-cumplimiento-las-1 Resultado de las verificaciones adelantadas por la OCI soportados las auditorías y seguimientos se observó que los controles definidos son efectivos los cuales pueden conllevar a la materialización del riesgo.	El riesgo se encuentra en Zona de Riesgo Baja. Teniendo en cuenta las observaciones generadas por la OCI en informes anteriores respecto a la inefectividad de los controles, el proceso informa en el monitoreo que se encuentra en proceso de valoración del riesgo y ajustes a los controles, modificaciones que se realizarán en el tercer trimestre de 2020 por lo cual la OCI realizará el seguimiento correspondiente a los ajustes realizados de acuerdo con la matriz adjunta al monitoreo. Para el segundo trimestre de 2020 se registró 1 acción asociada al Plan de Tratamiento de Riesgos 2020 la cual se encuentra con reporte de ejecución. Se observa informe de monitoreo realizado por el líder de proceso. No se registra reporte de materialización del riesgo. Se recomienda continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitores periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. Así mismo se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
			Capacitaciones al personal de servicio al ciudadano			
Gestión del Talento Humano	Cambios en el Capital Humano asociado a cargos críticos	Cambios en el Capital Humano asociado a cargos críticos	Elaborar matriz de identificación de cargos críticos	ZONA DE RIESGO BAJA	Se evaluará la efectividad de los controles en la Auditoría a la Gestión de Talento Humano que se viene adelantando permanentemente y cuyo informe se emitirá a más tardar en el segundo semestre de 2020.	El riesgo se encuentra en Zona de Riesgo Baja. El control no se encuentra documentado por lo cual se recomienda incluir el control en un procedimiento el cual permita garantizar la ejecución del mismo. Sin embargo realizada la verificación a la efectividad de los controles la OCI recomienda realizar la revisión al control y evaluar la identificación de mas controles que permitan reforzar el ejercicio de mitigación del Riesgo. Se registra reporte de monitoreo realizado por el líder de proceso con la matriz de identificación de cargos críticos. Cabe resaltar que esta recomendación ya se había generado en Informe de Seguimiento a la Gestión del Riesgo radicado con ID332919 el 29 de abril de 2020. Se recomienda continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitores periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. Así mismo se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
Gestión del Talento Humano	Diferencias en los pagos de nómina de funcionarios	Se deben establecer controles en nómina de funcionarios de acuerdo a los resultados de la Auditoría de novedades realizada por las Oficina de Control Interno. Este riesgo es creado de acuerdo a la aprobación del 14º Comité Institucional de Gestión y Desempeño, partiendo de un hallazgo de la OCI.	Cruce con la nómina del mes anterior	ZONA DE RIESGO BAJA	La Oficina de Control Interno verificó la efectividad de los controles en Informe de Auditoría a la gestión de novedades de la nómina de administrativos radicados mediante ID329528 del 27 de marzo de 2020 y ID343059 del 12 de julio de 2020, informes mediante los cuales se registraron hallazgos relacionados con los pagos de la nómina. Este riesgo se materializó en el primer trimestre y se volvieron identificar diferencias en el segundo trimestre.	El riesgo fue identificado el 30 de marzo de 2020 resultado del hallazgo generado por la OCI en Auditoría a la gestión de novedades de la nómina de administrativos que se adelantó con corte al 29 de febrero de 2020. Teniendo en cuenta lo anterior el riesgo se materializó en la SVE y se encuentra en proceso de revaloración y ajustes. Se evidenció reporte de monitoreo con corte al 30 de junio de 2020 y se evidencian los soportes de ejecución de los controles, sin embargo y resultado de la auditoría permanente que adelanta la OCI al corte del 31 de mayo de 2020 se evidencia que los controles no son efectivos, por lo cual se recomienda continuar con las acciones de priorización en cuanto hace relación a los ajustes de los controles. En cuanto hace relación a la zona de riesgo es importante revisar su ubicación teniendo en cuenta que el riesgo se encuentra materializado. Se recomienda continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitores periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. Así mismo se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
Gestión del Talento Humano	Incumplimientos legales derivados de servidores desmotivados e inconformes	Incumplimientos legales derivados de servidores desmotivados e inconformes	Encuesta de Felicidad para prevenir funcionarios desmotivados e inconformes.	ZONA DE RIESGO MODERADA	Se evaluará la efectividad de los controles en la Auditoría a la Gestión de Talento Humano que se viene adelantando permanentemente y cuyo informe se emitirá a más tardar en el mes de septiembre de 2020.	El riesgo se encuentra ubicado en Zona de Riesgo Moderada. El riesgo no registra controles definidos en la herramienta SUT Vision. El riesgo se encuentra monitoreado y con las evidencias de ejecución del control. No se observan acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos 2020 Se recomienda evaluar la identificación del riesgo, así como continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitores periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. Así mismo se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
Gestión del Talento Humano	Investigaciones disciplinarias por el incumplimiento del Deber Funcional	Investigaciones disciplinarias por el incumplimiento del Deber Funcional	comunicación oficial de funciones	ZONA DE RIESGO BAJA	La OCI observó la materialización del riesgo en el seguimiento al cumplimiento de la Directiva 03 de 2013 de la Alcaldía de Bogotá, relacionado con acciones adelantadas en procura de evitar riesgos relacionados con incumplimiento a manuales de funciones, procedimientos y pérdida de elementos, radicado el 11 de mayo de 2020 con id334361	El riesgo se encuentra en Zona de Riesgo Baja. Sin embargo realizada la verificación a la efectividad del control se observa que este no cumple con los lineamientos dados por el DAFP teniendo en cuenta que los controles se definen como acciones asociadas a las tareas propias del proceso los cuales deben estar documentados. La actualización de procedimientos y socializaciones son acciones que deben ir asociadas a un plan de tratamiento de riesgos y que deben respaldar los controles establecidos para mitigar la materialización de un riesgo observación que ya se había realizado en informes de auditoría y seguimiento radicado por la OCI, razón por lo cual se reitera la necesidad de adelantar acciones de análisis y ajustes por parte del líder de proceso con apoyo de la OAF. No se observaron acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos 2020 Se observa informe de monitoreo realizado por el líder de proceso. Se registró materialización del riesgo en la herramienta SVE, se observaron acciones de revisión y valoración del riesgo, ajustes que según lo informado se realizarán para el tercer trimestre de 2020. Se recomienda continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitores periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. Así mismo se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
Gestión del Talento Humano	Selección de personal con competencias no acordes a las necesidades de la entidad	Selección de personal con competencias no acordes a las necesidades de la entidad	Revisión de las cargas de trabajo, cuando haya cambio de plan de Desarrollo, para determinar si ese cambio impacta en la planta de personal	ZONA DE RIESGO MODERADA	Se evaluará la efectividad de los controles en la Auditoría a la Gestión de Talento Humano que se viene adelantando permanentemente y cuyo informe se emitirá en el segundo semestre de 2020.	El riesgo se encuentra en Zona de Riesgo Moderada. Sin embargo realizada la verificación a la efectividad del control se observa que no está documentado así como tampoco cumple con los lineamientos dados por el DAFP teniendo en cuenta que los controles se definen como acciones asociadas a las tareas propias del proceso los cuales deben estar documentados. La actualización de procedimientos y socializaciones son acciones que deben ir asociadas a un plan de tratamiento de riesgos y que deben respaldar los controles establecidos para mitigar la materialización de un riesgo observación que ya se había realizado en informes de auditoría y seguimiento radicado por la OCI, razón por lo cual se reitera la necesidad de adelantar acciones de análisis y ajustes por parte del líder de proceso con apoyo de la OAF. Cabe resaltar que esta recomendación ya se había generado en Informe de Seguimiento a la Gestión del Riesgo radicado con ID332919 el 29 de abril de 2020. No se observaron acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos 2020 Se observa informe de monitoreo realizado por el líder de proceso. No se registra reporte de materialización del riesgo. Se recomienda continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitores periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. Así mismo se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.

RIESGOS OPERACIONALES				CONTROL INTERNO		
PROCESO /Área	RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONTROLES	ZONA	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS
Gestión Contractual	Adelantar procesos contractuales sin el debido cumplimiento de la normatividad de contratación estatal vigente	Adelantar procesos contractuales sin el debido cumplimiento de la normatividad de contratación estatal vigente	Estudios previos revisados por la Oficina Asesora Jurídica	ZONA DE RIESGO ALTA	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles en la Auditoría a realizar a la Verificación contratación (etapas de planeación, selección, contratación y ejecución) informe el cual fue radicado el 26 de mayo de 2020 mediante el ID336327 y en el cual se registraron hallazgos y recomendaciones relacionados con el proceso de Gestión Contractual.	El riesgo se encuentra en Zona Alta. El control se encuentra documentado en el procedimiento general de contratación código PDT-APO-GCN-003 , de junio de 2019 así como también en el Manual de Contratación MOI-APO-GCN-001. No se evidencia reporte de materialización por parte del líder del proceso. Se observa informe de monitoreo realizado por el líder de proceso sin embargo no se evidenciaron los soportes del monitoreo por lo cual se recomienda al momento de realizar los próximos monitoreos cargar los soportes y evidencias que garanticen la ejecución de los controles. Cabe resaltar que esta recomendación ya se había generado en Informe de Seguimiento a la Gestión del Riesgo radicado con ID332919 el 29 de abril de 2020. Resultado de lo evidenciado en la auditoría adelantada por la OCI se estableció que el riesgo no es efectivo, por lo cual se recomienda adelantar análisis y verificación a los controles del riesgo con el fin de garantizar su eficiencia. Se observan 22 acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos con corte al 30 de junio de 2020 las cuales se encuentran gestionadas y monitoreadas. Se recomienda continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. Así mismo se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
Gestión Contractual	Declaratoria de desierto de los procesos de selección	Declaratoria de desierto de los procesos de selección	Revisión y validación de estudios previos y análisis del sector	ZONA DE RIESGO MODERADA	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles en la Auditoría a realizar a la Verificación contratación (etapas de planeación, selección, contratación y ejecución) informe el cual fue radicado el 26 de mayo de 2020 mediante el ID336327 y en el cual se registraron hallazgos y recomendaciones relacionados con el proceso de Gestión Contractual.	El riesgo se encuentra en Zona Moderada. Se observa documentación del control en el procedimiento general de contratación código PDT-APO-GCN-003 , de junio de 2019 en el Manual de Contratación MOI-APO-GCN-001 el control se está aplicando. No se evidencia reporte de materialización por parte del líder del proceso. Se observa informe de monitoreo realizado por el líder de proceso sin embargo no se evidenciaron los soportes del monitoreo por lo cual se recomienda al momento de realizar los próximos monitoreos cargar los soportes y evidencias que garanticen la ejecución de los controles. Cabe resaltar que esta recomendación ya se había generado en Informe de Seguimiento a la Gestión del Riesgo radicado con ID332919 el 29 de abril de 2020. Se observan 22 acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos con corte al 30 de junio de 2020 las cuales se encuentran gestionadas y monitoreadas. Se recomienda continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. Así mismo se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
Gestión Contractual	Deficiencia o errores en los estudios previos y/o pliegos de condiciones, en el análisis del sector o en las especificaciones de los procesos de contratación	Deficiencia o errores en los estudios previos y/o pliegos de condiciones, en el análisis del sector o en las especificaciones de los procesos de contratación	Creación de Instructivos para la elaboración de estudios previos	ZONA DE RIESGO BAJA	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles en la Auditoría a realizar a la Verificación contratación (etapas de planeación, selección, contratación y ejecución) informe el cual fue radicado el 26 de mayo de 2020 mediante el ID336327 y en el cual se registraron hallazgos y recomendaciones relacionados con el proceso de Gestión Contractual específicamente en cuanto a la información que debe contener los estudios previos respecto al perfil requerido en contratación directa de persona natural.	El riesgo se encuentra ubicado en Zona de Riesgo Baja. Respecto al control "Creación de Instructivos para la elaboración de estudios previos" no cumple con lo lineamientos establecidos por el DAFP teniendo en cuenta que los controles se definen como acciones asociadas a las tareas propias del proceso los cuales deben estar documentados. La actualización de procedimientos y socializaciones son acciones que deben ir asociadas a un plan de tratamiento de riesgos y que deben respaldar los controles establecidos para mitigar la materialización de un riesgo, observación que ya se había realizado en informes de auditoría y seguimiento radicados por la OCI, razón por lo cual se reitera la necesidad de adelantar acciones de análisis y ajustes por parte del líder de proceso con apoyo de la OAP. Cabe resaltar que esta recomendación ya se había generado en Informe de Seguimiento a la Gestión del Riesgo radicado con ID332919 el 29 de abril de 2020. Se observan 22 acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos con corte al 30 de junio de 2020 las cuales se encuentran gestionadas y monitoreadas. No se registra reporte de materialización del riesgo. Se observa informe de monitoreo realizado por el líder de proceso sin embargo no se evidenciaron los soportes del monitoreo por lo cual se recomienda al momento de realizar los próximos monitoreos cargar los soportes y evidencias que garanticen la ejecución de los controles. Se recomienda continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. Así mismo se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
Gestión Contractual	Incumplimiento a la publicación oportuna de los documentos y etapas en los procesos de contratación	Incumplimiento a la publicación oportuna de los documentos y etapas en los procesos de contratación	Migración a SECOP II	ZONA DE RIESGO MODERADA	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles en la Auditoría a realizar a la Verificación contratación (etapas de planeación, selección, contratación y ejecución) informe el cual fue radicado el 26 de mayo de 2020 mediante el ID336327 y en el cual se registraron hallazgos y recomendaciones relacionados con el proceso de Gestión Contractual.	El riesgo se encuentra ubicado en la Zona de Riesgo Moderada. El control establecido para el riesgo no cumplen con lo lineamientos establecidos por el DAFP teniendo en cuenta que los controles se definen como acciones asociadas a las tareas propias del proceso los cuales deben estar documentados. La actualización de procedimientos y socializaciones son acciones que deben ir asociadas a un plan de tratamiento de riesgos y que deben respaldar los controles establecidos para mitigar la materialización de un riesgo, observación que ya se había realizado en informes de auditoría y seguimiento radicados por la OCI, razón por lo cual se reitera la necesidad de adelantar acciones de análisis y ajustes por parte del líder de proceso con apoyo de la OAP. Cabe resaltar que esta recomendación ya se había generado en Informe de Seguimiento a la Gestión del Riesgo radicado con ID332919 el 29 de abril de 2020. Se observan 22 acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos con corte al 30 de junio de 2020 las cuales se encuentran gestionadas y monitoreadas. No se registra reporte de materialización del riesgo. Se recomienda continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. Así mismo se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
Gestión Contractual	Incumplimiento en el seguimiento a la ejecución de las obligaciones contractuales	Incumplimiento en el seguimiento a la ejecución de las obligaciones contractuales	Dar a conocer las obligaciones y responsabilidades a los supervisores de contrato Manual de contratación implementado en el cual se incluyen los aspectos más relevantes en cuanto a la supervisión de contratos	ZONA DE RIESGO BAJA	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles en la Auditoría a realizar a la Verificación contratación (etapas de planeación, selección, contratación y ejecución) informe el cual fue radicado el 26 de mayo de 2020 mediante el ID336327 y en el cual se registraron hallazgos y recomendaciones relacionados con el proceso de Gestión Contractual.	El riesgo se encuentra en Zona de Riesgo Baja. Teniendo en cuenta las observaciones generadas por la OCI en informes anteriores respecto a la ineffectividad de los controles, y el registro de reporte de materialización en la herramienta SVE el proceso informa en el monitoreo que se encuentra en proceso de validación del riesgo y ajustes a los controles, modificaciones que se realizaron en el tercer trimestre de 2020 por lo cual la OCI realizó el seguimiento correspondiente de acuerdo con el método adjunto al monitoreo. Resultado de la auditoría adelantada la OCI evidenció que el control no es efectivo. El control no es efectivo teniendo en cuenta que en la auditoría se evidenció que en el proceso No. CD_200 DE 2019 no se ejecutó una obligación y el supervisor en razón de sus facultades y deberes no respondió dando cumplimiento a lo pactado. Se observan 22 acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos con corte al 30 de junio de 2020 las cuales se encuentran gestionadas y monitoreadas. Se recomienda continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. Así mismo se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
Gestión Contractual	Selección de contratistas que incumplan con los requisitos financieros, técnicos y/o jurídicos definidos como necesarios para la ejecución del contrato	Selección de contratistas que incumplan con los requisitos financieros, técnicos y/o jurídicos definidos como necesarios para la ejecución del contrato	Validación de los procesos de contratación por parte del comité de contratación. Capacitación al personal en supervisión de contratos y elaboración de estudios previos	ZONA DE RIESGO MODERADA	La Oficina de Control Interno evaluará la efectividad de los controles en la Auditoría a realizar a la Verificación contratación (etapas de planeación, selección, contratación y ejecución) informe el cual fue radicado el 26 de mayo de 2020 mediante el ID336327 y en el cual se registraron hallazgos y recomendaciones relacionados con el proceso de Gestión Contractual.	El riesgo se encuentra ubicado en Zona de Riesgo Moderada. Relacionado con la efectividad de los controles la OCI observó que se están aplicando, y se encuentra documentado en el Manual de Contratación MOI-APO-GCN-001. De igual forma la OCI observó que el control "Capacitación al personal en supervisión de contratos y elaboración de estudios previos" no cumplen con lo lineamientos establecidos por el DAFP teniendo en cuenta que los controles se definen como acciones asociadas a las tareas propias del proceso los cuales deben estar documentados. La actualización de procedimientos y socializaciones son acciones que deben ir asociadas a un plan de tratamiento de riesgos y que deben respaldar los controles establecidos para mitigar la materialización de un riesgo, observación que ya se había realizado en informes de auditoría y seguimiento radicados por la OCI, razón por lo cual se reitera la necesidad de adelantar acciones de análisis y ajustes por parte del líder de proceso con apoyo de la OAP. Cabe resaltar que esta recomendación ya se había generado en Informe de Seguimiento a la Gestión del Riesgo radicado con ID332919 el 29 de abril de 2020. No se registra reporte de materialización del riesgo. Se observan 22 acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos con corte al 30 de junio de 2020 las cuales se encuentran gestionadas y monitoreadas. Se recomienda continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. Así mismo se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
Gestión Contractual	Suspensión o retrasos de los procesos de contratación	Suspensión o retrasos de los procesos de contratación	Creación de Instructivos para la elaboración de estudios previos Acompañamiento en la elaboración de estudios previos	ZONA DE RIESGO BAJA	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles en la Auditoría a realizar a la Verificación contratación (etapas de planeación, selección, contratación y ejecución) informe el cual fue radicado el 26 de mayo de 2020 mediante el ID336327 y en el cual se registraron hallazgos y recomendaciones relacionados con el proceso de Gestión Contractual.	El riesgo se encuentra ubicado en Zona de Riesgo Bajo. Los controles establecidos para el riesgo no cumplen con lo lineamientos establecidos por el DAFP teniendo en cuenta que los controles se definen como acciones asociadas a las tareas propias del proceso los cuales deben estar documentados. La actualización de procedimientos y socializaciones son acciones que deben ir asociadas a un plan de tratamiento de riesgos y que deben respaldar los controles establecidos para mitigar la materialización de un riesgo, observación que ya se había realizado en informes de auditoría y seguimiento radicados por la OCI, razón por lo cual se reitera la necesidad de adelantar acciones de análisis y ajustes por parte del líder de proceso con apoyo de la OAP. Cabe resaltar que esta recomendación ya se había generado en Informe de Seguimiento a la Gestión del Riesgo radicado con ID332919 el 29 de abril de 2020. No se registra reporte de materialización del riesgo. Se observan 22 acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos con corte al 30 de junio de 2020 las cuales se encuentran gestionadas y monitoreadas. Se recomienda continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. Así mismo se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.

RIESGOS OPERACIONALES					CONTROL INTERNO	
PROCESO /Área	RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONTROLES	ZONA	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS
Asesoría Jurídica	Falencias en la sustentación para la emisión de conceptos	Falencias en la sustentación para la emisión de conceptos	Revisión de Conceptos emitidos por el jefe de la OAJ	ZONA DE RIESGO MODERADA	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles a través de las auditorías y seguimientos a realizar durante la vigencia 2020 en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías 2020	El riesgo se encuentra monitoreado sin embargo no se evidencia soportes de ejecución por lo cual se recomienda cargar las evidencias para el próximo monitoreo. No se evidencia reporte de materialización por parte del líder del proceso para el periodo de seguimiento. El control se encuentra documentado en el procedimiento PDT-APO-AJU-001 PROCEDIMIENTO EMISIÓN DE CONCEPTOS Y REVISIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Se recomienda revisar y ajustar el riesgo en su tipología teniendo en cuenta que está clasificado como riesgo operacional y transitorio. No se observaron acciones asociadas al plan de tratamiento de riesgos 2020, sin embargo y teniendo en cuenta la zona de riesgo moderada se recomienda dar cumplimiento al manual de gestión del riesgo del FONCEP en cuanto hace relación a la definición de acciones de tratamiento de riesgos que el riesgo se encuentra ubicado en zona moderada, alta o extrema. Se recomienda continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. Así mismo se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
Gestión de Funcionamiento y Operación	Recursos físicos no tecnológicos insuficientes o mal administrados para la operación de la entidad.	Detrimiento patrimonial, investigaciones y/o sanciones disciplinarias.	Tareas de Mantenimiento Inspecciones Periódicas Conciliación Contable del inventario de almacén	ZONA DE RIESGO BAJA	La OCI realizó seguimiento al cumplimiento de la Directiva 03 de 2013 de la Alcaldía de Bogotá, relacionado con acciones adelantadas en procura de evitar riesgos relacionados con incumplimiento a manuales de funciones, procedimientos y pérdida de elementos, radicado el 11 de mayo de 2020 con ID334361. No se evidenció materialización del riesgo. Se presentaron recomendaciones respecto a los controles establecidos.	El riesgo se encuentra ubicado en Zona de Riesgo Baja El riesgo presenta reporte de monitoreo por parte del líder de proceso sin embargo se recomienda reportar el monitoreo a la totalidad de los controles definidos para el riesgo en el módulo de gestión del riesgo herramienta VISION. Teniendo en cuenta las observaciones generadas por la OCI en informes anteriores respecto a la ineffectividad de los controles, el proceso informa en el monitoreo que se encuentra en proceso de valoración del riesgo y ajustes a los controles, modificaciones que se realizarán en el tercer trimestre de 2020 por lo cual la OCI realizará el seguimiento correspondiente a los ajustes realizados de acuerdo con la matriz adjunta al monitoreo. Se observó una acción asociada al plan de tratamiento de riesgos 2020 la cual se encuentra gestionada y reportada al corte del 30 de junio de 2020. Respecto a la efectividad de los controles la OCI recomienda dar cumplimiento a los lineamientos dados por el DAFP para la redacción de los informes de seguimiento. Se recomienda continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. Así mismo se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
Gestión de Servicios TI	Sanciones legales por soluciones de tecnologías de la información inadecuadas e inseguras que apoyen a la entidad	Problemas o inconsistencias en soluciones de tecnologías de la información inadecuadas e inseguras que apoyen a la entidad	Mantenimiento y garantía para la Plataforma Registro y monitoreo de los servicios prestados por TI. Monitoreo de log del antivirus Control de acceso y retiro de los usuarios del FONCEP	ZONA DE RIESGO BAJA	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles mediante Verificación al cumplimiento de la "Política de Gobierno Digital y MSP" reportado en FURAG. El informe fue radicado el día 26 de mayo de 2020 con el ID336420. El informe fue radicado el día 26 de mayo de 2020 con el ID336420.	El riesgo se encuentra ubicado en zona de riesgo baja y no registra modificación durante el segundo trimestre de 2020 por lo cual se reitera la recomendación realizada por la OCI en Informe de Seguimiento a la Gestión del Riesgo radicado con ID332919 el 29 de abril de 2020 relacionada con adelantar acciones por parte del líder de proceso en cuanto al fortalecimiento de los controles y acciones de plan de tratamiento de riesgos los cuales conllevarían a mitigar situaciones que se puedan presentar en la emergencia sanitaria COVID-19. Cabe resaltar que en el informe de Verificación al cumplimiento de la "Política de Gobierno Digital y MSP" reportado en FURAG. El informe fue radicado el día 26 de mayo de 2020 con el ID336420 la OCI informó que el control "Mantenimiento y garantía para la plataforma" no es efectivo razón por la cual se recomienda verificar el control e implementar acciones para fortalecer el control. Se observaron 8 acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos 2020 las cuales se encuentran gestionadas y reportadas con corte al 30 de junio de 2020. Se recomienda continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. Así mismo se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
Gestión Financiera	Constitución incorrecta de una acreencia.	Ocurre cuando se constituye incorrectamente la liquidación de una acreencia.	Validación y verificación de los soportes y la información inicial de las mesadas que justifican cada uno de las acreencias constituidas	ZONA DE RIESGO BAJA	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles mediante Informe de Evaluación Integral del primer trimestre 2020 radicado mediante ID336395 e informe semestral ID345354 del 30 de julio de 2020. En estos informes se generaron recomendaciones para garantizar la efectividad de los controles y que deberán ser tenidas en cuenta por parte de la primera línea de defensa (líder de proceso) y segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación).	El riesgo se encuentra en Zona de Riesgo Baja Se evidencia monitoreo por parte del líder de proceso soportado mediante encuesta de monitoreo. El control se encuentra documentado y se está aplicando en formato FTR09-76 certificación constitución de acreencias el cual es expedido por el área de tesorería. Cabe resaltar que el control es manual. No se evidencia reporte de materialización del riesgo por parte del líder del proceso. Se recomienda continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. Así mismo se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
Gestión Financiera	Deficiencias en la Supervisión de los Contratos de Administración de Patrimonio Autónomo	Deficiencias en la Supervisión de los Contratos de Administración de Patrimonio Autónomo	Elaborar y ejecutar procedimiento	ZONA DE RIESGO MODERADA	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad del control en informe de Evaluación Integral Primer Trimestre de 2020 radicado el día 26 de mayo de 2020 con el ID336395 y primer semestre radicado ID345354 del 30 de julio de 2020, informe mediante el cual se generaron recomendaciones para garantizar la efectividad de los controles y que deberán ser tenidas en cuenta por parte de la primera (líder de proceso) y segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación). Los informes se encuentran publicados en la página web de la entidad mediante el link: http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno	El riesgo se encuentra en zona de riesgo moderada. El control establecido para el riesgo no cumple con los lineamientos dados por el DAFP para garantizar la efectividad de los mismos teniendo en cuenta que los controles se definen como acciones asociadas a las tareas propias del proceso los cuales deben estar documentados. La actualización de procedimientos y ajustes tecnológicos son acciones que deben ir asociadas a un plan de tratamiento de riesgos y que deben respaldar los controles establecidos para mitigar la materialización de un riesgo. Por lo cual esta oficina advierte que el control no es efectivo. Se recomienda adelantar las acciones de revisión y análisis a las causas y efectos que aumente la probabilidad de que se registre una desviación en el riesgo las cuales permitirán ajustar los controles para evitar la materialización del riesgo. Cabe resaltar que esta recomendación ya se había generado en Informe de Seguimiento a la Gestión del Riesgo radicado con ID332919 el 29 de abril de 2020. El riesgo se encuentra monitoreado con soportes de verificación de los controles. No se observa reportes de materialización del riesgo por parte del líder de proceso. Se evidenciaron 35 acciones en el Plan de Tratamiento de Riesgos 2020 de las cuales 12 acciones se encuentran con fecha de vencimiento al 30 de junio de 2020, sin embargo 10 se encuentran sin reporte en la SVE. Se recomienda continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. Así mismo se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
Gestión Financiera	Incumplimiento de las políticas contables	Incumplimiento de los lineamientos normativos y procedimentales que rigen el accionar contable.	Socializar las políticas contables del FONCEP. Elaborar matriz de control de la información a registrar contablemente	ZONA DE RIESGO MODERADA	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles mediante informe de control interno contable radicado con ID323716 el día 19 de febrero de 2020, informe de Evaluación Integral Primer Trimestre de 2020 radicado el día 26 de mayo de 2020 con el ID336395 y primer semestre radicado ID345354 del 30 de julio de 2020 e Informe a los Estados Financieros radicado el día 23 de junio de 2020 con el ID340187; documentos mediante los cuales se generaron recomendaciones las cuales deben ser tenidas en cuenta por la primera y segunda línea de defensa. http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno	El riesgo se encuentra en Zona de Riesgo Moderada. Los controles que se encuentran asociados al riesgo no cumplen con los lineamientos teniendo en cuenta que la socialización se considera más una acción que debe ir definida en el plan de tratamiento de riesgos las cuales deben respaldar los controles definidos. En cuanto al control de "Elaborar matriz de control..." se recomienda revisar la redacción, de tal forma que quede establecido el control y no una acción. Se reitera la necesidad de realizar análisis a las causas y efectos del proceso contable con el fin de identificar nuevos controles y valorar el riesgo teniendo en cuenta los lineamientos dados por el DAFP en la Guía de Administración del Riesgo. Teniendo en cuenta el reporte de monitoreo presentado por el líder de proceso, este informa que el riesgo se encuentra priorizado y en proceso de verificación, análisis y valoración de los controles, acciones que se registrarán para el periodo del tercer trimestre de 2020. Se evidenciaron 35 acciones en el Plan de Tratamiento de Riesgos 2020 de las cuales 12 acciones se encuentran con fecha de vencimiento al 30 de junio de 2020, sin embargo 10 se encuentran sin reporte en la SVE. Se recomienda continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. Así mismo se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
Gestión Financiera	Ineficiencia de recursos para pago de las obligaciones financieras de la Entidad	No se realicen los pagos o se realicen de manera extemporánea o por un valor diferente al solicitado.	Verificación de los documentos para trámite de pagos Realizar matriz de seguimiento de recursos de nómina de pensionados y de cesantías	ZONA DE RIESGO MODERADA	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles mediante informe de control interno contable radicado con ID323716 el día 19 de febrero de 2020, Informe de Evaluación Integral Primer Trimestre de 2020 radicado el día 26 de mayo de 2020 con el ID336395, Evaluación Integral FPFB primer semestre radicado con ID345354 del 30 de julio de 2020 e Informe a los Estados Financieros radicado el día 23 de junio de 2020 con el ID340187; documentos mediante los cuales se generaron recomendaciones las cuales deben ser tenidas en cuenta por la primera y segunda línea de defensa. http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno	El riesgo se encuentra en Zona de Riesgo Moderada De acuerdo con la verificación realizada por esta oficina los controles definidos para el riesgo no se encuentran documentados. Se observa informe de monitoreo presentado por el líder de proceso para el segundo trimestre de 2020 Se evidenciaron 35 acciones en el Plan de Tratamiento de Riesgos 2020 de las cuales 12 acciones se encuentran con fecha de vencimiento al 30 de junio de 2020, sin embargo 10 se encuentran sin reporte en la SVE. Se recomienda adelantar las acciones de documentación de los controles y si hay lugar analizar las acciones de tratamiento las cuales permitan fortalecer los controles para evitar la materialización del riesgo. Se recomienda continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. Así mismo se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.

PROCESO /Área	RIESGOS OPERACIONALES				CONTROL INTERNO	
	RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONTROLES	ZONA	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS
Gestión Financiera	Omisión o inexactitud de la información en la rendición de cuentas a partes interesadas	Sanciones Disciplinarias y pecuniarias para la entidad. Retraso y no representación fiel de los Estados Financieros del Distrito y la Nación	Elaborar cronograma de reporte de rendición de cuentas a entidades.	ZONA DE RIESGO ALTA	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles mediante informe de control interno contable radicado con ID323716 el día 19 de febrero de 2020 e Informe a los Estados Financieros radicado el día 23 de junio de 2020 con el ID340187; documentos mediante los cuales se generaron recomendaciones las cuales deben ser tenidas en cuenta por la primera y segunda línea de defensa. http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno	El riesgo se encuentra en Zona de Riesgo Alta Relacionado con la documentación de los controles la OCI observo que no se encuentran documentados, sin embargo verificados los procedimientos se evidencia la asociación de riesgos aplicables, por lo cual se recomienda realizar la correspondiente revisión y ajustes de los controles en la documentación. Cabe resaltar que esta recomendación ya se había generado en Informe de Seguimiento a la Gestión del Riesgo radicado con ID32919 el 23 de abril de 2020. No se observa reportes de materialización del riesgo por parte del líder de proceso. Se evidenciaron 35 acciones en el Plan de Tratamiento de Riesgos 2020 de las cuales 12 acciones se encontraban con fecha de vencimiento al 30 de junio de 2020, sin embargo 10 se encuentran sin reporte en la SVE. Se recomienda continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitores periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. Así mismo se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
Gestión Financiera	Saldo incorrectos que no reflejan la realidad de las cuentas bancarias y de patrimonios autónomos	Saldo incorrectos que no reflejan la realidad de las cuentas bancarias y de patrimonios autónomos	Realizar conciliaciones bancarias	ZONA DE RIESGO MODERADA	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles mediante informe de control interno contable radicado con ID323716 el día 19 de febrero de 2020, informe de Evaluación Integral Primer Trimestre de 2020 radicado el día 26 de mayo de 2020 con el ID36395, Evaluación Integral FPPB primer semestre radicado con ID345354 del 30 de julio de 2020 e Informe a los Estados Financieros radicado el día 23 de junio de 2020 con el ID340187; documentos mediante los cuales se generaron recomendaciones las cuales deben ser tenidas en cuenta por la primera y segunda línea de defensa. http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno	El riesgo se encuentra en Zona Moderada. Se observó que el control está documentado en el "Procedimiento Conciliación de Cuentas Bancarias y Patrimonios Autónomos" código PDT-APO-GF-006 v001. Se evidenció que se están realizando las conciliaciones bancarias, sin embargo se recomienda fortalecer el control gestionando la depuración de las partidas pendientes por conciliar y el oportuno registro contable en el periodo correspondiente. Se observa informe de monitoreo por parte del líder de proceso con los soportes que evidencian la ejecución del control. No se observa reportes de materialización del riesgo por parte del líder de proceso. Se evidenciaron 35 acciones en el Plan de Tratamiento de Riesgos 2020 de las cuales 12 acciones se encontraban con fecha de vencimiento al 30 de junio de 2020, sin embargo 10 se encuentran sin reporte en la SVE. Se recomienda continuar con la revisión y actualización si hay a lugar de la definición, valoración y la efectividad de los controles del riesgo, teniendo en cuenta lo establecido en la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP. De igual forma tener en cuenta que el monitoreo a los riesgos operacionales debe reportarse trimestralmente dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP. Se recomienda continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitores periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. Así mismo se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
Gestión Financiera	Sobrestimación presupuestal de ingresos y/o subestimación del gasto	Hace referencia al efecto que se presenta por no contar con los elementos de información confiable, coherente, suficiente y fidedigna para el proceso de programación del presupuesto, generándose una incorrecta estimación	Realizar seguimiento a la ejecución presupuestal mediante la matriz de conciliaciones	ZONA DE RIESGO MODERADA	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad del control en Informe de Seguimiento al cumplimiento de medidas de austeridad en el gasto radicado mediante ID323111 el día 14 de febrero de 2020, Verificación ejecución presupuestal radicado mediante ID330571 el día 03 de abril de 2020 y Evaluación Integral FPPB primer semestre de 2020 radicado ID345354 del 30 de julio de 2020, informes mediante los cuales se generaron recomendaciones las cuales deben ser tenidas en cuenta por el líder de proceso. http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno/	El riesgo se encuentra en Zona Moderada. Se observa reporte de monitoreo por parte del líder de proceso con los respectivos soportes que evidencian la ejecución del control. Se evidenciaron 35 acciones en el Plan de Tratamiento de Riesgos 2020 de las cuales 12 acciones se encontraban con fecha de vencimiento al 30 de junio de 2020, sin embargo 10 se encuentran sin reporte en la SVE. Se recomienda continuar con la revisión y actualización si hay a lugar de la definición, valoración y la efectividad de los controles del riesgo, teniendo en cuenta lo establecido en la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP. De igual forma tener en cuenta que el monitoreo a los riesgos operacionales debe reportarse trimestralmente dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP. Se recomienda continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitores periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. Así mismo se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
Gestión Documental	Incumplimiento en los requisitos normativos para gestión documental	Incumplimiento en los requisitos normativos para gestión documental	Actualización de documentos asociados al proceso de gestión documental Realizar capacitaciones y sensibilización en temas de gestión documental	ZONA DE RIESGO BAJA	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles en Informe de Seguimiento al cumplimiento de los lineamientos de la Directiva 003 de 2013 radicado el 11 de mayo de 2020 con ID334361; informe mediante el cual se generaron recomendaciones las cuales deben ser tenidas en cuenta por la primera y segunda línea de defensa. http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno	El riesgo se encuentra ubicado en Zona Baja Teniendo en cuenta las observaciones generadas por la OCI en informes anteriores respecto a la inefectividad de los controles, el proceso interno en el monitoreo que se encuentra en proceso de valoración de los riesgos y ajustes a los controles, modificaciones que se realizarán en el tercer trimestre de 2020 por lo cual la OCI realizará el seguimiento correspondiente a los ajustes realizados de acuerdo con la matriz adjunta al monitoreo. No se observan acciones asociadas al plan de tratamiento de riesgos 2020. No se registra reporte de materialización del riesgo. Se recomienda continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitores periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. Así mismo se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
Gestión Documental	Pérdida, desorganización y deterioro de la información institucional en formato físico y electrónico	Pérdida, desorganización y deterioro de la información institucional en formato físico y electrónico	Aplicación de la Tabla de control de acceso Control para el préstamo de expediente por medio de formato y requerimiento vía correo electrónico Copia de seguridad de la información electrónica	ZONA DE RIESGO BAJA	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles en Informe de Seguimiento al cumplimiento de los lineamientos de la Directiva 003 de 2013 radicado el 11 de mayo de 2020 con ID334361; informe mediante el cual se generaron recomendaciones las cuales deben ser tenidas en cuenta por la primera y segunda línea de defensa. http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno	El riesgo se encuentra ubicado en Zona Baja Verificados los controles se observó que se encuentran documentados "Aplicación de la Tabla de control de acceso" CÓDIGO: INS-APO-GDO-010 "Versión: 001 TABLAS DE CONTROL DE ACCESO FECHA DE APROBACIÓN: 05 de Abril de 2019 Control para el préstamo de expediente por medio de formato y requerimiento vía correo electrónico" CÓDIGO: INS-APO-GDO-008 "Versión: 001 PRESTAMO Y DEVOLUCIÓN DE UNIDADES DOCUMENTALES FECHA DE APROBACIÓN: 17 de diciembre de 2018 "Copia de seguridad de la información electrónica" CÓDIGO: MOI-GSI-GSE001 "Versión: 01 FECHA DE APROBACIÓN: 11 de febrero de 2019" Se recomienda monitorear la totalidad de los controles definidos para el riesgo y cargar la totalidad de las evidencias que soporten la ejecución de los mismos Se recomienda continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitores periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. Así mismo se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
Defensa Judicial	Calificación fuera de términos del contingente Judicial / No calificación	Calificación fuera de términos del contingente Judicial / No calificación	Autorías Internas verificación calificación del contingente Judicial Reporte trimestral de la calificación de Contingente	ZONA DE RIESGO ALTA	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles mediante informe de Seguimiento a los contingentes judiciales radicado el día 07 de mayo de 2020 con el ID334018, informe mediante el cual se generaron recomendaciones las cuales deben ser tenidas en cuenta por la primera y segunda línea de defensa. http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno	El riesgo se encuentra ubicado en zona Alta. El control "Notificar a los apoderados... calificación contingente y Auditorías Internas verificación calificación del contingente Judicial y "Reporte trimestral de la calificación de Contingente" CÓDIGO: PDT-APO-DE-J-004 VERSIÓN: 001 GENERAL PARA EL REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA ÚNICO DE PROCESOS JUDICIALES - SIPROJ WEB FECHA DE APROBACIÓN: Julio 2019 Se observaron 3 acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos las cuales se encuentran gestionadas. Se recomienda continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitores periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. Así mismo se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.
Defensa Judicial	Inasistencia a Audiencias de Conciliación Judicial / extrajudicial.	Inasistencia a Audiencias de Conciliación Judicial / extrajudicial.	Incluir a un funcionario de planta dentro de los responsables de recibir las notificaciones de audiencias extrajudiciales Seguimiento audiencias de conciliación	ZONA DE RIESGO ALTA	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles mediante informe de Seguimiento a los contingentes judiciales radicado el día 07 de mayo de 2020 con el ID334018, informe mediante el cual se generaron recomendaciones las cuales deben ser tenidas en cuenta por la primera y segunda línea de defensa. http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno	El riesgo se encuentra ubicado en zona Alta. El control "Seguimiento audiencias de conciliación extrajudicial" código: PDT-APO-DEJ-001 REPRESENTACIÓN JUDICIAL. El control "Incluir a un funcionario de planta dentro de los responsables de recibir las notificaciones de audiencias extrajudiciales" no cumplen con lo lineamientos establecidos por el DAFP teniendo en cuenta que los controles se definen como acciones asociadas a las tareas propias del proceso los cuales deben estar documentados. La actualización de procedimientos y socializaciones son acciones que deben ir asociadas a un plan de tratamiento de riesgos y que deben respaldar los controles establecidos para mitigar la materialización de un riesgo observación que ya se había realizado en informes de auditoría y seguimiento radicado por la OCI, razón por lo cual se reitera la necesidad de adelantar acciones de análisis y ajustes por parte del líder de proceso con apoyo de la OAP. Cabe resaltar que esta recomendación ya se había generado en Informe de Seguimiento a la Gestión del Riesgo radicado con ID32919 el 23 de abril de 2020. Se observan acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos las cuales se encuentran gestionadas. Se recomienda continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitores periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. Así mismo se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.

PROCESO /Área	RIESGOS OPERACIONALES			CONTROL INTERNO		
	RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONTROLES	ZONA	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS
Evaluación Independiente	Sanciones económicas por incumplimiento a los requerimientos de los entes externos.	Sanciones económicas derivadas por el incumplimiento a los requerimientos de los entes externos por diferentes causas como desorden administrativo, pérdida de información, no aplicación de los procedimientos de cada proceso, falta de seguridad y manejo de la información, problemas de comunicación entre las áreas, entre otros los cuales pueden llevar a incumplimiento ordenamiento legal, investigaciones legales y sanciones.	Seguimiento periódico a los requerimientos de órganos externos de control.	ZONA DE RIESGO BAJA	El control se está aplicando y se mantiene evidencia del mismo. Se encuentra documentado y no se ha materializado el riesgo durante los últimos cinco años.	<p>El riesgo se encuentra en Zona Baja</p> <p>Se evidencia monitoreo y diligenciamiento de la encuesta de monitoreo por parte del líder de proceso.</p> <p>El riesgo se encuentra documentado en el procedimiento PDT-COE-EIA-005 'ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS A ORGANISMOS EXTERNOS DE CONTROL.'</p> <p>El control es efectivo teniendo en cuenta que durante el último trimestre no se ha incumplido por parte de la administración las respuestas a los entes de control, así mismo se deja evidencia por correo electrónico remitido a la Jefatura de Control Interno de los IDs de requerimientos radicados por los entes de control y de los IDs de respuesta radicados por responsable respectivo de la respuesta.</p> <p>No se evidencia reporte de materialización por parte del líder del proceso.</p> <p>Se recomienda continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. Así mismo se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.</p>
Gestión de Control Disciplinario	Vencimiento de términos de las actuaciones disciplinarias	Vencimiento de términos de las actuaciones disciplinarias	Monitorear mensualmente mediante matriz de seguimiento los términos de los procesos disciplinarios	ZONA DE RIESGO BAJA	<p>La Oficina de Control Interno evaluará la efectividad del control en el Seguimiento a las disposiciones vigentes para el ejercicio del control interno disciplinario a realizar en el mes de agosto de 2020 en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías 2020</p>	<p>El riesgo se encuentra ubicado en Zona Baja</p> <p>No se evidencia que el control se haya documentado en el procedimiento Disciplinario Ordinario, Verbal y Disciplinario de Segunda Instancia PDT-COE-GCD-001. Se recomienda incluir en el procedimiento, para garantizar la aplicación del control, con la identificación del responsable de aplicarlo, la periodicidad, el registro y la decisión a partir de su resultado. Cabe resaltar que esta recomendación ya se había generado en Informe de Seguimiento a la Gestión del Riesgo radicado con ID332919 el 29 de abril de 2020.</p> <p>Se observó 1 acción asociada al Plan de Tratamiento de Riesgos 2020 la cual se encuentra vencida al corte del 30 de junio de 2020. Se observó que el riesgo está monitoreado para el primer trimestre de 2020.</p> <p>Se recomienda continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. Así mismo se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.</p>
Gestión de Jurisdicción Coactiva	Pérdida de los valores a los que tiene derecho FONCEP	Pérdida de los valores a los que tiene derecho FONCEP	verificación de la documentación enviada por el área fuente para realizar el cobro	ZONA DE RIESGO ALTA	<p>La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles mediante Informe de Evaluación Integral Informe Primer Trimestre corte al 31 de marzo de 2020 radicado mediante ID336395 del 26 de mayo de 2020 y Evaluación Integral FPPB primer semestre 2020 ID345354 del 30 de julio de 2020. En estos informes generaron recomendaciones para garantizar la efectividad de los controles y que deberán ser tenidas en cuenta por parte de la primera (líder de proceso) y segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación).</p>	<p>El riesgo se encuentra ubicado en Zona de Riesgo Alta</p> <p>Se observo reporte de monitoreo y no se registra información de materialización, sin embargo los soportes cargados no dan evidencia de la ejecución de los controles establecidos para el riesgo. Cabe resaltar que esta recomendación ya se había generado en Informe de Seguimiento a la Gestión del Riesgo radicado con ID332919 el 29 de abril de 2020.</p> <p>La OCI observó la posible materialización del riesgo teniendo en cuenta los resultados de la evaluación integral al FPPB, en que se relacionaron 4 resoluciones de prescripción de cuotas partes.</p> <p>Se recomienda continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. Así mismo se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.</p>
Gestión de Jurisdicción Coactiva	Inadecuada defensa en los procesos coactivos contra el FONCEP	Inadecuada defensa en los procesos coactivos contra el FONCEP	Control de términos procesales Control personal de términos Verificación de información soporte del cobro	ZONA DE RIESGO ALTA	<p>La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles mediante Informe de Evaluación Integral Informe Primer Trimestre corte al 31 de marzo de 2020 radicado mediante ID336395 del 26 de mayo de 2020 y Evaluación Integral FPPB primer semestre 2020 ID345354 del 30 de julio de 2020. En estos informes generaron recomendaciones para garantizar la efectividad de los controles y que deberán ser tenidas en cuenta por parte de la primera (líder de proceso) y segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación).</p>	<p>El riesgo se encuentra ubicado en Zona de Riesgo Alta</p> <p>Se observen la ejecución de los controles definidos para el riesgo. Cabe resaltar que esta recomendación ya se había generado en Informe de Seguimiento a la Gestión del Riesgo radicado con ID332919 el 29 de abril de 2020.</p> <p>Teniendo en cuenta las observaciones generadas por la OCI en informes anteriores respecto a la inefectividad de los controles, el proceso informa en el monitoreo que se encuentra en proceso de valoración del riesgo y ajustes a los controles, modificaciones que se realizarán en el tercer trimestre de 2020 por lo cual la OCI realizará el seguimiento correspondiente a los ajustes realizados de acuerdo con la matriz adjunta al monitoreo.</p> <p>Se recomienda continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. Así mismo se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento anteriores con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del proceso así como dar cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento Interno del FONCEP.</p>
<p>Proyecto: Luisa Fernanda Puerta Benavides- Contratista Especializado Oficina de Control Interno Revisó y Aprobó Alexandra Yomayaza Cartagena - Jefe Oficina de Control Interno</p>						